



**CD
MX**

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Carlos Alberto Flores Quiroz

2022

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Carlos Alberto Flores Quiroz

2022

RESUMEN

Dentro de la presente investigación se busca hacer una recopilación de información de los programas sociales con el fin de facilitar a los lectores la comprensión de los requisitos así como de su población objetivo y montes de asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, dado que los problemas sociales se evidenciaron aún más con la llegada de la pandemia que estamos viviendo es por ello que las personas necesitan todo tipo de ayuda para mejorar la calidad de vida de las familias.

Los programas sociales que se presentan a continuación son tomados de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esto con el fin de que la información plasmada en esta investigación contenga los elementos necesarios para que los ciudadanos puedan tener un mejor manejo de esta información, así poder obtener la ayuda necesaria o compartírsela a quien la necesite para su conocimiento.

Contenido

I. Introducción	1
Problemática abordada.....	3
II. Justificación	4
III. Planteamiento del problema.....	5
IV. Objetivo.....	6
V. Marco teórico	7
VI. Formulación de la hipótesis.....	10
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis	11
VIII. Conclusiones	83
Posibles soluciones	84
IX. Bibliografía.....	85

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. Introducción

Dentro de esta investigación se analizará los principales programas sociales que están a cargo del gobierno de la ciudad, esto con la finalidad de que los lectores puedan observar cuáles son, así como sus principales objetivos, presupuesto y requisitos para poder acceder a ellos.

Si bien es cierto los programas sociales sirven para mejorar la calidad de vida de los habitantes, también es cierto que están limitados para las zonas con mayor índice de desigualdad, pero se debe de tomar en cuenta a toda la población, dado que la desigualdad se encuentra en casi todo el territorio.

Las secretarías, así como órganos desconcentrados que cuentan con programas sociales por parte del Gobierno de la Ciudad de México, son:

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- “Talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar 2022” TAOC 2022.
- “Promotores para el bienestar cultural de la ciudad de México 2022”
- “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2022”

Instituto del Deporte de la Ciudad de México Programa Social “Ponte Pila” deporte comunitario para el bienestar 2022.

- Bienestar para deportistas destacados

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- Programa alimentos escolares 2022
- Programa de discapacidad y bienestar (caprepol) 2022
- Programa comedores populares para el bienestar 2022
- Programa beca Leona Vicaria de la ciudad de México 2022.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- Servidores de la ciudad de México, SERCDMX 2022
- Comedores para el bienestar de la ciudad de México
- Mejoramiento barrial y comunitario para el bienestar

Fideicomiso, Educación Garantizada

- Seguro contra accidentes personal de escolares va segur@
- Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar
- Servidores de la ciudad. Educación
- Apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de educación básica de la ciudad de México

Secretaría de las Mujeres

- Bienestar para las mujeres en situación de violencia

Secretaría del Medio Ambiente

- Programa altépetl bienestar

Secretaría de Gobierno

- Atención prioritaria a personas egresadas del sistema de justicia penal 2022
- Apoyo para el impulso laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la ciudad de México 2022

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

- Otorgamiento de ayudas de beneficio social para pago de renta, ejercicio 2022
- Otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del programa mejoramiento de vivienda del instituto de vivienda de la ciudad de México.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del programa de vivienda en conjunto del instituto de vivienda de la ciudad de México.

Instituto de la Juventud

- Jóvenes unen al barrio por el bienestar 2022
- Programa memorial new"s divine

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

- Economía social de la ciudad de México 2022
- Seguro de desempleo de la ciudad de México
- Fomento al trabajo digno

Problemática abordada

La Ciudad de México es un territorio con población, por lo anterior se sabe que se cuenta con demarcaciones con altos índices de población vulnerable, en ese sentido es necesario saber cuáles son los programas sociales que existen para mejorar la calidad de vida de quien lo necesita, tan bien es cierto que los programas que son bien orientados a la población objetivo ayudan a mejorar el desarrollo familiar y social de las comunidades.

Es por ello que en esta investigación de tipo cualitativo se pretende hacer una guía en donde los lectores puedan saber cuáles son los programas que hay y cuáles son los que necesitan para por mejorar su calidad de vida.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. Justificación

Es importante realizar esta investigación, ya que, los programas sociales representan una parte importante dentro de la solución a los conflictos que aquejan a la ciudadanía, esto también ayuda al desarrollo personal, pero también al desarrollo social, en ese sentido mencionaremos se enlistaran los programas que ofrecen el Gobierno de la Ciudad de México y detallaremos cuáles son sus objetivos, requisitos que se necesitan para ser beneficiario así como sus diferentes tipos de apoyos.

Los programas sociales tienen gran relevancia, ya que con base en ellos se pueden medir diferentes tipos de rezagos, es por ellos que su análisis, así como su recopilación dentro de esta investigación, servirá para que los lectores que necesiten ayuda o que puedan compartir la información con quien lo necesite con el fin de difusión de los programas sociales.

En ocasiones es difícil acceder a los programas debido a diferentes problemáticas como lo son; el tope presupuestal, la poca difusión que provoca que la ciudadanía que quiera participar en ocasiones se enteran fuera de tipo o lo que comúnmente ocurre que se utilizan como propaganda electoral, es decir, los que mayormente reciben los apoyos son los simpatizantes del partido en el gobierno.

Dentro de esta investigación podremos observar si necesitamos otro tipo de apoyos o solo hay que pedir mayor presupuesto para los programas, también se entiende que no hay dinero que alcance para solucionar los conflictos de la noche a la mañana; sin embargo, lo que sí se puede analizar es si estos están atendiendo las necesidades de la población con la creación de nuevas políticas públicas.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. Planteamiento del problema

Dentro de la presente investigación analizaremos los programas sociales de la Ciudad de México, los cuales servirán de guía para el lector y puedan acceder o comentar a las personas que necesiten el apoyo, cabe mencionar que los programas sociales son políticas públicas enfocadas a resolver problemas sociales, las cuales hay ocasiones que estos no tienen el impacto esperado, pero por capricho o gusto se quedan.

Los programas sociales cuentan con reglas de operación, sin embargo, no toda la población lo sabe y por ende no las leen, lo que se pretende hacer es una pequeña guía en la que se sintetice la información y las personas pueden ver cuáles con los programas que mayor tienen similitud con sus necesidades y a los que pueden acceder y cumplen con los requisitos.

Los programas sociales por lo regular atienden a la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar o que presentan alguna carencia social, esto con el fin de ayudarlas a salir de esa brecha.

Los programas sociales en la actualidad son muy generales, sin embargo, no toda la población tiene acceso a ello, cabe mencionar que la CDMX es una de las zonas con mayor población migrante de otros estados así como de otros países, para poder acceder a estos programas simplemente tienes que tener tu credencial de elector actualizada y que eres residente de la Ciudad.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

IV. Objetivo

El objetivo de la presente investigación es analizar los programas sociales dentro de la ciudad de México, la cual servirá como guía de consulta para que los ciudadanos puedan acceder a los diferentes tipos de apoyos que contribuyan principalmente a mejorar su calidad de vida.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

V. Marco teórico

Los programas sociales representan un papel muy importante dentro del desarrollo de la ciudad, ya que ellos pueden hacer cambiar la vida de las familias que habitan en ella, es por ello que estos programas son relevantes en estos momentos cruciales por los que atraviesa el país.

Los programas sociales de la actualidad tienen un poco más de congruencia a la hora de ayudar a la población, ya que antes los programas sociales no tenían un objetivo específico si más bien eran electoreros es por ello que como comenta (Villa Benítez & Camacho Castro, 2020), Fue hasta el año del 2000 cuando los programas públicos fueron obligados a ser evaluados, mediante las adiciones y reformas a la constitución, esto dio paso para que en el año del 2005 se tuviera un organismo encargado de evaluar las acciones de los programas sociales así como una tarea específica que es la medición de la pobreza en nuestro país como lo es el CONEVAL.

Es necesario comprender que la evaluación de programas como tal, requiere procesos diferentes a las actividades tradicionales o cotidianas de fiscalización que se realizan; incluyendo a las auditorías de desempeño que se podría decirson lo más cercano a realizar una evaluación de programas, en un sentido distinto a la fiscalización. La evaluación ha de tener un sentido amplio para complementar la auditoría de desempeño, que, normalmente, no cuestiona a profundidad la implementación de los programas ni el impacto social de las políticas públicas. La evaluación de impacto se ha convertido en una necesidad que muchos gobernantes no han alcanzado a comprender; aún se cree que evaluar es criticar la gestión gubernamental realizada por tal o cual gobierno. Definitivamente, ese no es el objetivo de la evaluación(Villa Benítez & Camacho Castro, 2020).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En otro sentido (Villa Benítez & Camacho Castro, 2020) menciona que la auditoría al desempeño evalúa la economía, eficiencia y efectividad del cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; así como su impacto social, económico y de beneficios para la ciudadanía, Se centra en medir el rendimiento de un programa o del ente que lo administra, se traduce en la relación de recursos y productos. El enfoque de la auditoría de desempeño y el análisis de su metodología, constituyen una herramienta para promover la evaluación en el uso óptimo de los recursos con que se cuenta para alcanzar el bien común. Es decir, su principal propósito es medir los resultados de los programas de alto impacto social, como son los relacionados con la salud, la educación y la seguridad social.

En otro sentido (DE LA CERDA LOBATO, 2017) Comenta que el involucrarse en programas que susciten el empoderamiento femenino, representa un gran reto, pues, se emprende un nuevo estilo de vida que trae consigo un sinnúmero de cambios tanto personales como en su contexto. Los cuales pueden presentar un obstáculo importante para la mujer y hasta un quebrantamiento en su estructura familiar. Puede ser utilizado como una herramienta para debilitar la estructura de género, y así, promover una relación equitativa desde el vínculo familiar, logrando una estabilidad mayor a partir de la repartición de actividades deslindadas del género.

Por lo anterior (DE LA CERDA LOBATO, 2017) resalta que los programas sociales suelen estar gestionados y diseñados a nivel federal o estatal, estos son replicados (bajo alteraciones en algunos casos) en los diversos espacios donde se ejecutan. Sin embargo, son minoría los que además incluyen un diagnóstico previo a su aplicación, teniendo como resultado programas pobremente diseñados para satisfacer las especificidades de las diferentes poblaciones atendidas.

En otro sentido (Valdivieso, 2020) menciona que la evidencia e información que permitan conocer experiencias y contenido de las configuraciones de transición laboral de los jóvenes que egresan del nivel medio superior son escasas. Asimismo, son incipientes las evaluaciones de impacto de las políticas de empleo

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

en general, y de los programas de capacitación para jóvenes en particular, que ofrecen los tres niveles de gobierno. En México se sabe poco sobre lo que ha funcionado o no en este rubro, aunque existe significativa evidencia de programas sociales de empleo para el caso de poblaciones adultas.

Al analizar el desarrollo social en México (Social, 2020) hay que reconocer la complejidad de esta tarea y los distintos ángulos desde los cuales debe ser observado para entenderlo de manera integral. Si bien hay retos comunes de largo plazo y de alcance nacional, lo cierto es que la pobreza y los procesos de evaluación se expresan de manera heterogénea entre las entidades federativas y municipios que las componen, además de ser sensibles a cambios a lo largo del tiempo. Cada contexto presenta desafíos diferentes que llevan a plantear la necesidad de priorizar y actuar de acuerdo con las particularidades, de cada entidad federativa.

De acuerdo con (Social, 2020) menciona que En 2008, al igual que en 2016, la pobreza en Ciudad de México incrementó 2.9 puntos porcentuales al pasar de 27.6% a 30.6%. Esto se traduce en cerca de 217,100 personas más en esta situación en un plazo de diez años. En contraste, la pobreza a nivel nacional se redujo 2.4 puntos porcentuales en este periodo, al pasar de 44.4% a 41.9%.

De acuerdo con (Social, 2020) los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 30.6% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 2,682,700 personas, aproximadamente. De este universo, el 28.8% (cerca de 2,529,400 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 1.7% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 153,300 personas). El porcentaje de pobreza en Ciudad de México es 11.4 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional (41.9%).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VI. Formulación de la hipótesis

Los programas sociales su principal función es la erradicación de las brechas sociales dentro de la población, en ese sentido, son necesarios para el desarrollo tanto personal como familiar y social, dado que estos son la columna vertebral para poder tener una vida digna y decorosa.

Los programas sociales bien focalizados, atienden las carencias sociales de las personas que más lo necesitan y les cambia la vida por completo, como lo es el caso del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, el cual concierte en dar un apoyo de 25,000 pesos, el cual podrán utilizar para mejorar su condición de la vivienda este puede ir desde el piso firme, techo de loza, etc. Este apoyo es muy generoso dado que en ocasiones no se cuenta con los recursos necesarios para darle mantenimiento a los hogares y el deterioro se va volviendo un rezago significativo, incluso se tienen construcciones en obra negra por la falta de recursos no se pueden concluir las obras y este ayuda a que se pueden terminar esas obras y así poder combatir un problema grave en la ciudad que es el hacinamiento.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

A lo largo de la historia los programas sociales se han convertido en un mecanismo para ayudar a la ciudadanía a salir de los rezagos sociales, pero también estos han llegado a hacer condicionados para favorecer principalmente al partido del gobierno en turno, también es cierto que cuando se han implementado políticas públicas bien focalizadas han tenido un gran impacto principalmente en el desarrollo familiar para poder trasladarse al desarrollo social.

Dentro de esta investigación mencionaremos los programas sociales que existen dentro del presente ejercicio fiscal, con la intención de que sirva como guía para los lectores y que puedan acceder a los programas sociales que mayormente favorezcan a su desarrollo familiar y social.

Cuando se menciona la palabra de programas sociales en seguida de asociar con la idea de apoyo, la cual en la mayoría de los casos es correcto, sin embargo, la gente pierde empatía por querer acceder a ellos esto por diversas circunstancias como: que siempre que solicitan no son aceptados, las fechas se les pasan por la falta de difusión o por qué no creen que se pueden otorgar apoyos, otra condición por la que no pueden acceder a los apoyos las personas que realmente lo necesitan es porque los horarios de atención es en horarios laborales en los que la gente prefiere realizar sus actividades productivas en las que reciban alguna remuneración que cubra sus necesidades básicas.

A continuación mencionaremos los programas que existen y benefician a la población de la ciudad de México, estas serán analizadas por dependencias.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México** cuenta con tres programas en beneficio de la sociedad, el primero que mencionaremos sería, es el de:

“Talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar 2022” TAOC 2022.

Este programa tiene como grupos prioritarios, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes y personas de minorías religiosas de acuerdo con(GACETA OFICIAL D. L., 2022).

El problema que atiende es la desigualdad artística y cultural en los habitantes de la Ciudad de México, la estrategia general es que las personas que viven dentro de la Ciudad y puedan acceder de una forma igualitaria a la cultura, las artes y oficios comunitarios mediante su participación en las etapas del ciclo de vida cultural, todo esto a través de la formación, capacitación y creación, de talleres de artes y oficios comunitarios.

Este programa tiene doblemente apoyo debido a que se le invita a la población a formar parte las personas que imparten los talleres, así como los que toman estos talleres, dentro de las 16 alcaldías, dentro de espacios físicos (PILARES, FAROS y Centros Culturales) y medios digitales de la Secretaría de Cultura.

Etapa de Diseño(GACETA OFICIAL D. L., 2022)

- Fomentar en los habitantes de la Ciudad de México el hábito de crear arte y reproducir cultura.
 - Fortalecer la cohesión social.
 - Crear entornos seguros y sanos.
- Aumentar la formación artística y cultural en los habitantes de la Ciudad de México.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Ampliar la capacidad cognitiva de los participantes.
- Favorecer el desarrollo personal de los participantes.
- Contribuir al ejercicio efectivo y pleno de los derechos culturales.
- Fomentar los oficios como medios para solventar necesidades de bienes y servicios.
 - Conservar costumbres y saberes locales.
 - Fortalecer la identidad y el arraigo local.
 - Conservar el patrimonio cultural.

Programación Presupuestal Se ejercerá un presupuesto de \$129, 888,000.00 (ciento veintinueve millones y ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para la selección y apoyo a talleristas, monitores y sus actividades, esta cantidad contempla los gastos de operación del programa para el ejercicio fiscal 2022.

Para el caso de las personas seleccionadas como talleristas y monitores, se entregará el apoyo económico hasta en 12 ministraciones, de las cuales, una corresponderá a actividades extraordinarias a realizar en el mes de enero. Cada ministración se entregará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que las y los beneficiarios facilitaron sus servicios.

RUBRO	SUBRUBRO	No. DE MINISTRACIONES	FRECUENCIA PERIODICIDAD	MONTO ANUAL POR SUBRUBRO
Tallerista	Tipo "A"	12	Una por mes	\$90,000,000.00
	Tipo "B"	12	Una por mes	\$36,288,000.00
Monitor	Monitor/a Territorial	12	Una por mes	\$3,600,000.00
MONTO TOTAL		\$129,888,000.00		

CATEGORÍAS	MINISTRACIÓN POR MES
Tallerista tipo "A"	\$7,500.00
Tallerista tipo "B"	\$8,000.00
Monitor territorial	\$6,000.00

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Requisitos para usuarios que marca (GACETA OFICIAL D. L., 2022):

- Ser habitante de la Ciudad de México.
- Estar interesado en participar en las actividades artísticas culturales del Programa Social.
- Llenar el formato de registro del taller/es en el que desea participar.
- En caso de ser menor de edad, acompañar de una copia legible por ambos lados de una identificación con fotografía del tutor.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

El segundo programa social es:

“Promotores para el bienestar cultural de la ciudad de México 2022”

El cual tienen como objetivo, Contribuir a que las personas, principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos Índices de Desarrollo Social, accedan al ejercicio del derecho a la cultura mediante el otorgamiento de servicios culturales, proporcionadas por personas beneficiarias facilitadores de servicios y ofrecidos en las modalidades presenciales y a distancia en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), sus zonas aledañas y en los polígonos establecidos dentro de la Estrategia Barrio Adentro, esto según (MÉXICO. G. O., 2022).

La población beneficiaria serán 160,000 personas a finales del programa social que serán atendidas mediante actividades culturales realizadas de manera presencial o a través de medios digitales, en ese sentido, la participación de, 1237 personas facilitadoras de servicios desagregadas en las siguientes categorías:

- A. 25 coordinadores “A”,
- B. 30 coordinadores “B”,
- C. 282 promotores Culturales “A” y
- D. 900 promotores Culturales “B”.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, durante su participación en el Programa Social, deberán realizar las actividades designadas por la Dirección General de Vinculación de Cultura Comunitaria, así como las señaladas en la categoría en la que participen, de conformidad con la siguiente descripción:

Coordinador "A"

- ❖ Diseñar y supervisar contenidos y/o,
- ❖ Articular gestiones interinstitucionales y/o,
- ❖ Planear estrategias para actividades y/o,
- ❖ Procesar y analizar información y documentación y/o,
- ❖ Articular gestiones para la evaluación del Programa.
- ❖ Realizar recorridos territoriales en las zonas asignadas

Coordinador "B"

- ❖ Implementar contenidos y/o,
- ❖ Ejecutar las acciones interinstitucionales a su cargo y/o,
- ❖ Implementar estrategias para actividades y/o,
- ❖ Dar seguimiento, gestionar y monitorear las actividades desarrolladas y/o,
- ❖ Seguimiento de contenidos y/o
- ❖ Concentrar y validar la información relativa a los comprobables y/o
- ❖ Organizar eventos culturales y/o,
- ❖ Actividades de acompañamiento y/o
- ❖ Ejecutar actividades encaminadas a la supervisión de la operación del programa y/o
- ❖ Diseñar soluciones integrales distribuidas para el seguimiento de la operación del programa.
- ❖ Realizar recorridos territoriales en las zonas asignadas

Promotor Cultural "A"

- ❖ Realizar actividades culturales comunitarias

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- ❖ Generar materiales audiovisuales y/o,
- ❖ Participar en eventos culturales y/o,
- ❖ Participar en festivales culturales y/o,
- ❖ Apoyar en la construcción de soluciones y objetos creativos a través del uso de diferentes herramientas técnicas y materiales y/o.
- ❖ Generar proyectos culturales y/o
- ❖ Realizar actividades encaminadas a la supervisión de la operación del programa y/o Implementar soluciones integrales de tipos distribuidas para el seguimiento de la operación programa.
- ❖ Realizar recorridos territoriales en las zonas asignadas

Promotor Cultural “B”

- ❖ Realizar acciones logísticas en general y/o
- ❖ Realizar y apoyar en actividades culturales, comunitarias y/o,
- ❖ Realizar actividades de intervención gráfica en espacios públicos.
- ❖ Realizar recorridos territoriales en las zonas asignadas

Este programa cuenta con un programa presupuestal total autorizado de: \$129,960,000.00 (Ciento veintinueve millones y novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de las cuales se distribuirá entre los diferentes coordinadores y promotores por los que para el tipo “A” se le asignara \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2022 y una ministración de 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.

Para los Coordinadores tipo “B” se les asignará un monto \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que serán repartidos en 30 personas, por lo que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2022 y una ministración de

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.

Para los promotores culturales tipo “A” se le asignará \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) que serán repartidos en 282 personas, por lo que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2022 y una ministración de enero de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.

Para los promotores culturales tipo “B” de: \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) que serán repartidos en 282 personas, por lo que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2022 y una ministración de enero de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.

El tercer programa es:

PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2022”

Este programa se basa principalmente en promover actividades artísticas y culturales mediante la implementación de 1600 proyectos que se dividirán en dos categorías: Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario y Proyectos de Activación Cultural Comunitaria, que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través, de 3200 actividades que propiciarán el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2022 según (GACETA OFICIAL D. L., PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2022”, 2022).

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Se pretende atender a 100,000 personas beneficiarias, habitantes de localidades con IDS bajo y muy bajo, de lugares o zonas aledañas a los PILARES y/ o que se encuentren en la estrategia Barrio Adentro, con un presupuesto total autorizado de \$30, 000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2022.

Los montos de los presupuestos se asignaron de la siguiente manera:

NO. DE APOYOS	RUBRO	SUB- RUBRO	No. DE MINISTRACIONES	FRECUENCIA / PERIODICIDAD	MONTO ANUAL POR BENEFICIARIO
100	Colectivos Culturales Comunitarios	Iniciativas de producción cultural impacto en 400 personas	2	La primera ministración se entregará 15 días hábiles después de publicados los resultados de la convocatoria, la segunda 15 días hábiles después de entregada la primera ministración.	\$75,000.00
100	Colectivos Culturales Comunitarios	Iniciativas de producción cultural impacto en 200 personas	2	La primera ministración se entregará 15 días hábiles después de publicados los resultados de la convocatoria, la segunda 15 días hábiles después de entregada la primera ministración.	\$50,000.00
100	Colectivos Culturales Comunitarios	Iniciativas de producción cultural impacto en 100 personas	1	Única	\$30,000.00
300	Colectivos Culturales Comunitarios	Iniciativas de producción cultural impacto en 50 personas	1	Única	\$20,000.00
400	Colectivos Culturales Comunitarios	Iniciativas de producción cultural impacto en 20 personas	1	Única	\$10,000.00

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

600	Colectivos Culturales Comunitarios	Iniciativas de producción cultural impacto en 20 personas	1	Única	\$5,000.00
100	Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio Especialistas Dictaminadores	N/A	3	mensual	\$15,000.00

Los requisitos para poder acceder al presente Programa Social son:

A. Personas beneficiarias facilitadoras de servicios que fungirán como Especialistas Dictaminadores

- a. Ser persona ciudadana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita formar parte del Programa;
- b. Tener como mínimo dieciocho años cumplidos a la fecha de publicación de la Convocatoria;
- c. Ser residente de la Ciudad de México;
- d. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e. Tener preferentemente conocimientos en: arte, patrimonio cultural, gestión cultural, desarrollo de proyectos culturales, promoción cultural, producción de actividades culturales, producción de eventos artístico-culturales, acciones sociales en territorio, antropología, trabajo social, comunicación, sociología, pedagogía, historia o afines.
- f. Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;
- g. No recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar;
- h. No desempeñar cargo alguno en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal bajo cualquier régimen laboral;

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- i. No tener informes pendientes o reportes insatisfactorios sobre su conducta derivados de emisiones anteriores del Programa Social, o no haber sido dado de baja por incumplimiento a la normativa vigente durante emisiones anteriores, o no haber cumplido satisfactoriamente con convocatorias de programas sociales similares promovidas por instituciones federales estatales o alcaldías.
- j. Contar con conocimientos de promoción y gestión cultural
- k. Contar con habilidades y conocimientos en desarrollo de contenidos digitales;
- l. Contar con habilidades de análisis, desarrollo y evaluación de proyectos culturales comunitarios;
- m. Contar con habilidades de gestión y vinculación comunitaria e institucional;
- n. Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;
- o. Contar con habilidades para el manejo de grupos de trabajo;
- p. Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares;
- q. Experiencia en trabajo comunitario y
- r. Proporcionar correo electrónico como medio formal para enviar y recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal.

El principal objetivo de los programas anteriores es contribuir a que la población pueda tener un aprovechamiento de la cultura en sus diferentes formas, esto con el fin de que la población pueda tener un mejor desarrollo tanto personal como social.

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, cuenta con dos programas sociales, el primero es:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROGRAMA SOCIAL “PONTE PILA” DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2022.

Este programa tiene como objetivo, Impulsar un programa masivo de deporte comunitario gratuito, sus principales acciones son:

- Otorgar becas a promotores deportivos que activen al menos un millón de personas en la ciudad en diversas disciplinas de forma gratuita. Crear equipos deportivos por colonia, barrio y pueblo.
- Celebrar encuentros y olimpiadas deportivas comunitarias de la Ciudad de México para diferentes edades.
- Generar las condiciones para orientar a las niñas, niños y jóvenes que deseen continuar con actividades deportivas más allá de la activación física hacia escuelas deportivas según (GACETA OFICIAL. DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2022).

El Fortalecimiento de infraestructura deportiva se fija principalmente en mejorar y ampliar, en conjunto con las 16 alcaldías, la infraestructura deportiva que facilite y promueva el acceso de la población al deporte, el derecho a la igualdad e inclusión de jóvenes, se centran en el fortalecimiento en, a atención a la juventud de manera integral dando prioridad a las zonas de mayor marginación e inseguridad, cuáles sus principales acciones son crear 300 pilares con puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.

Las personas adultas mayores se tienen como objetivo garantizar su bienestar de con programas de atención médica en sus hogares y actividades culturales, recreativas y de generación de ingresos.

Por lo anterior, se menciona que la estrategia general es ofrecer a la población habitante de la Ciudad de México actividades recreativas, físicas y deportivas, en los espacios públicos, deportivos y módulos de la Ciudad, a través de su fortalecimiento con un grupo de beneficiarios, este programa está dirigido a la

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

población de las 16 alcaldías de la ciudad, como colonias, barrios y pueblas que tengan hasta 1,050,000 habitantes que padecen enfermedades crónicas degenerativas asociadas a la mala alimentación, al sedentarismo y la obesidad, y a un inadecuado servicio público que atienda los requerimientos de demanda de actividades que promuevan la actividad física.

Según (GACETA OFICIAL. DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2022), La meta del programa es construir un mecanismo de cohesión social mediante el cual los habitantes de la Ciudad de México vean reducidos estos problemas descritos, a través de una cultura de actividad física que estará en función del estrato de edad al que pertenezca.

(GACETA OFICIAL. DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2022) describe el presupuesto y montos asignados de la siguiente forma: a) El programa tiene un presupuesto autorizado de \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para los meses de enero a diciembre de 2022, para beneficiar hasta 1,901 beneficiados como son; Coordinadores de Alcaldía, Sub coordinadores y Promotores y de los cuales se destinará \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) que representan el 10% que serán utilizados para gastos de operación en la implementación de este programa, como a continuación se detalla:

- Hasta 16 coordinadores de Alcaldía: \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregará en 12 ministraciones y cada una de ellas será de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) (Mensual).
- Hasta 43 sub coordinadores: \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregará en 12 ministraciones y cada una de ellas será de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) (Mensual).
- Hasta 1,842 promotores: \$93,456.00 (Noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregará en 12

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ministraciones y cada una de ellas será de \$7,788.00 (Siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

El segundo programa social es:

BIENESTAR PARA DEPORTISTAS DESTACADOS”

El cual tienen como objetivos, apoyos económicos, consta de: un apoyo único económico.

Según (GACETA OFICIAL D. L., 2022) destaca que contribuirá a la disminución de condiciones de exclusión a niñas, niños y jóvenes que practican deporte de manera competitiva representando a la Ciudad de México en eventos de carácter oficial coordinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE.

La población potencial derivado de la problemática social y presupuestal que atiende este programa, es a las y los deportistas representativos de la Ciudad de México de todas las disciplinas deportivas y de todos los estratos socioeconómicos, con la posibilidad de participar en el evento multideportivo Nacionales y Para nacionales CONADE, siendo aproximadamente 1,200 niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad de acuerdo con el reporte al cierre de las inscripciones 2022, mediante el Sistema Electrónico SED, www.eventos.deporte.gob.mx de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

El presupuesto para este programa social, en el ejercicio 2022, es de: \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Finalizando entre los tres primeros lugares, se calcula de acuerdo al tabulador de apoyos económicos a medallistas, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Apoyo económico único (Se otorgará en una sola parcialidad) o El apoyo económico único no es acumulable por medalla, solo se considerará la medalla de más alto valor para determinar el monto o la duración del apoyo económico será

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

en una sola exhibición con la finalidad de obtener una pronta recuperación para el 2022 y podrá ser modificada por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

Los requisitos y procedimientos de acceso son:

1. Ser deportista representativo de la Ciudad de México.
2. Haber obtenido medalla de oro, plata y/o bronce en Nacionales o Para nacionales.
3. Entregar en tiempo y forma su expediente completo a la asociación deportiva correspondiente:
 - a) Original de la cédula de inscripción al programa social “Bienestar para Deportistas Destacados”.
 - b) Copia del acta de nacimiento.
 - c) Copia de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).
 - d) Copia del gafete (acreditación) oficial de participación en Nacionales o Para nacionales CONADE 2022.
 - e) 1 fotografía tamaño infantil.
 - f) Copia de comprobante de domicilio (con residencia en la Ciudad de México) no mayor a tres meses de vigencia.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, cuenta con cuatro programas de asistencia social con la finalidad de ayudar a la integración con apoyos económicos y en especie para un mejor desarrollo, el primer programa que mencionaremos será:

PROGRAMA ALIMENTOS ESCOLARES 2022

El cual cuenta con un objetivo que es, favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, de manera prioritaria a quienes se encuentran en las zonas con mayores índices de marginación, en los

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado de acuerdo con (GACETA OFICIAL D. L., 2021).

Este programa tienen como propósito de entregar apoyos alimenticios en modalidad fría, basados en los criterios de calidad nutricia de acuerdo con la etapa de crecimiento de las niñas y los niños; consumiéndose de lunes a viernes durante los ciclos escolares que comprenda el ejercicio fiscal 2022, bajo los principios de igualdad sustantiva a quienes no cuenten con acceso a alimentos nutritivos, principalmente para aquellos grupos vulnerables como son: niñas y niños, con enfoque de orientación alimentaria, su cobertura es atender durante el mes de marzo del ciclo escolar 2019-2020, la población beneficiaria fue de 282,531 niñas y 290,387 niños, en 2,266 planteles.

Los principales beneficiarios serán las niñas y niños que asisten a los 3,444 planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, de manera prioritaria a quienes se encuentran ubicados en zonas con mayores índices de marginación. La población objetivo asciende a 834,121 alumnas y alumnos.

4. Requisitos de la niña o niño

1. Que la niña o el niño se encuentre inscrito, con la documentación requerida por el plantel educativo para registrarse como alumno (a) de escuela pública en la Ciudad de México, adscrita al Subsistema de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEF Ciudad México) en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Especial.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. Que la niña o niño asista a planteles escolares públicos ubicados de manera prioritaria en las zonas con mayores índices de marginación.
3. Solicitar la madre, padre o responsable, por conducto del Director (a) de la Escuela, la incorporación de la niña o niño al Programa mediante la firma de hoja compromiso.

El tercer programa por parte del DIF es:

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y BIENESTAR (CAPREPOL) 2022

Este programa tiene como estrategia general, el propósito de promover la autonomía de las personas con discapacidad, con el objetivo de Complementar el ingreso económico de aproximadamente 208 policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente, con una pensión inferior a \$5,900.00 mensuales, mediante la entrega de un apoyo económico mensual variable de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL, además de promoción de derechos humanos según (GACETA OFICIAL D. L., 2021).

Población objetivo: Conformada por 499 policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente, sin importar lugar de residencia, que perciben una pensión menor a \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, de las cuales 53 son mujeres y 446 hombres, población beneficiaria: aproximadamente 208 policías y bomberos de la CAPREPOL con discapacidad permanente que reciben una pensión menor a \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Los requisitos que piden para acceder a este programa son los siguientes documentos:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Diagnóstico de Discapacidad Permanente (no mayor a un año de la fecha en que realiza el registro) de uno de los siguientes documentos:
 - a. Certificado de Discapacidad y Funcionalidad emitido por un Centro de Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México.
 - b. Documento médico que constate fehacientemente una discapacidad permanente, expedido por el Sector Salud (Secretaría de Salud Federal, ISSFAM, IMSS, ISSSTE, SEDENA, PEMEX, SEMAR).
2. Dictamen de pensión.
3. Acta de nacimiento.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de vigencia), de alguno de los siguientes documentos:
 - a. Recibo de pago de agua (no formato universal de la Tesorería).
 - b. Recibo del servicio de luz.
 - c. Boleta predial (no formato universal de la Tesorería).
 - d. Recibo de servicio de telefonía fija.
 - e. Recibo de servicio de gas natural (no comprobante de pago).
 - f. Constancia elaborada en el Municipio o Alcaldía, en los casos donde la situación irregular del predio que habitan, haga de este documento la única manera de comprobar su domicilio.
6. Recibo de pago de su pensión.
7. Credencial de pensión de la CAPREPOL.
8. Identificación Oficial Vigente (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional).

PROGRAMA COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR 2022

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Este programa tiene como objetivo Contribuir al acceso a la alimentación, a través del apoyo a 102 comedores populares para el Bienestar, manejados por aproximadamente 306 facilitadores integrados en Comités de grupos solidarios bajo un enfoque de economía social, para entregar aproximadamente 5,800,000 apoyos alimenticios(rationes) de comida caliente nutritiva y saludable a aproximadamente 100,000 personas usuarias (fijas y flotantes) al mes, que habitan y/o transitan en Unidades Territoriales con Índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo, bajo y medio(MÉXICO G. O., 2021).

Sus tareas específicas son(MÉXICO G. O., 2021):

- a. Transferencia monetaria para la adquisición de insumos perecederos y no perecederos a 102 comedores Populares para el Bienestar.
- b. Otorgar capacitaciones (presencial o a distancia) a los comités en las siguientes temáticas: • Nutrición. • Manejo higiénico de alimentos. • Protección Civil. • Calidad y atención al usuario con un enfoque de derechos. • Adquisición de alimentos de calidad. • Preservación de alimentos. • Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2022). • Entre otros.
- c. Proporcionar orientación alimentaria al público en general a través de pláticas sobre la correcta alimentación y prevención de la salud.

Estrategias de capacitación son (MÉXICO G. O., 2021):

- a. Con personal del DIF Este personal opera con recursos propios del DIF.
- b. Establecimiento de acuerdos de capacitación interinstitucionales. A corto y a mediano plazo Acceso a una correcta alimentación, contribución al gasto familiar y fortalecimiento de la comunidad a

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

través de la interacción social en el Comedor Popular para el Bienestar. A largo plazo, Prevención de la salud pública, fortalecimiento de la economía social y del tejido social Con este programa se busca promover la Participación Ciudadana de las y los habitantes de la Ciudad de México, mediante la conformación de grupos solidarios, principalmente de personas en situación de vulnerabilidad que operen los Comedores Populares para el Bienestar y la preparación de alimentos buscando el acceso al mismo trato y oportunidades.

Los requisitos de acceso a dichos programa son(MÉXICO G. O., 2021):

1. Presentarse al Comedor Popular para el Bienestar más cercano al domicilio, trabajo o lugar de tránsito y solicitar el servicio.
2. La persona beneficiaria deberá proporcionar datos generales:
 - a) Nombre o seudónimo
 - b) Sexo
 - c) Firma o huella digital
3. En ningún caso se solicitarán documentos personales (acta de nacimiento, INE o comprobante de domicilio).
4. Cubrir una cuota simbólica de \$11.00 (Once pesos 00/100M.N.) por ración; asimismo, la persona usuaria, sin restricción, podrá solicitar tantos apoyos alimenticios (raciones) siempre que cubra la cuota de recuperación establecida. El Comedor debe vender raciones completas.

Este es el último programa a cargo del DIF, el cual lleva por nombre:

PROGRAMA BECA LEONA VICARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022.

Este programa tiene como objetivos, central salvaguardar el interés superior de la niña, niño y adolescente, mediante un apoyo económico, servicios y actividades

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

de atención integral, el cual contribuiría a la restitución de los derechos de hasta 35,500 niñas, niños y adolescentes, de 0 a 17 años 11 meses, que viven situaciones de alta vulnerabilidad, a través de un apoyo monetario mensual, servicios y actividades que favorezcan su desarrollo integral, de manera particular, sus derechos a la educación y alimentación. El cual otorgar un apoyo monetario mensual de \$832.00 (Ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), a través de una tarjeta electrónica a mes vencido, a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, 11 meses en situación de alta vulnerabilidad para contribuir a la restitución de los derechos alimentación y educación, se considerará casos prioritarios los siguientes:

Niñas y niños entre 0 y 3 años, situación de vulnerabilidad económica, víctimas de violencia, cuyas madres, padres o tutores (MÉXICO. G. O., 2022):

- Han fallecido
- Tienen una incapacidad permanente que les impide trabajar
- Se encuentran privados de su libertad.
- Hijas e hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber.
- Con madres, padres o tutores solos que tienen un ingreso menor a dos unidades de cuenta de la Ciudad de México.

La población objetivo: Está conformada por 45,323 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, en ese sentido cuentan con una metas físicas para el ejercicio 2022 el Fideicomiso de Educación Garantizada a través de la Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento otorgará un apoyo monetario mensual para hasta 35,500 personas beneficiarias.

- Los servicios de atención integral gratuitos que proporciona el DIF Ciudad de México tienen un costo promedio mensual en terapia psicológica (un día a la semana) \$2,000.00.
- Talleres de herramientas psicoemocionales \$5,500.00

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Atención de primer nivel (dos citas al mes) \$1,500.00
- Aplicación de vacunas del Esquema Básico de Vacunación, detecciones, canalizaciones, servicios de atención, que ofrecen consultas médicas, prenatales y de planificación familiar (\$500.00).
- Aplicaciones tópicas de flúor, limpiezas dentales (\$1,000.00) Servicios de atención integral gratuitos que proporciona el DIF Ciudad de México Costo promedio mensual.
- Unidades Básicas de Rehabilitación (una vez a la semana) Mecanoterapia, hidroterapia, maso terapia, termoterapia y electroterapia. \$2,400.00
- Actividades recreativas de la acción institucional Aprende y Crea DIFerente (Ejemplo: Natación, Futbol, basquetbol, Gimnasia, etc.) \$1,000.00
- Actividades Culturales Museos, teatros, conciertos, parques recreativos \$265.00
- Educación Inicial a niñas en los Centros de Atención y Cuidado para el Desarrollo Infantil (CACDI) \$1,000.00 Total \$13,665.00 según (MÉXICO. G. O., 2022)

La documentación requerida de la niña o niño solicitante (cargada en la plataforma a partir del original y presentar para cotejo el mismo documento):

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Para niñas y niños de 0 a 3 años de edad, en caso de estar inscritos en algún Centro de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil (CACDI), presentar documento que acredite su ingreso.
- Para niñas, niños y adolescentes en edad escolar, constancia escolar correspondiente al ciclo escolar vigente, con fecha de expedición no mayor a dos meses de su presentación en el Área de Atención Ciudadana del programa y en su caso, Cartilla de Educación Básica del ciclo escolar anterior, firmado y sellado por la autoridad escolar.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- En caso de quienes sean beneficiarios del Programa Becas Escolares de la Ciudad de México, “Bienestar para Niñas y Niños, Mi beca para empezar”, copia del registro electrónico.
- Para el caso de personas connacionales retornados, migrantes refugiados o apátridas, se aceptará el documento expedido por la escuela última en donde haya cursado o algún documento equivalente al emitido por el consulado del país de origen o la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión de Ayuda al Refugiado (COMAR), o el Instituto Nacional de Migración (INM) o de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en original y copia.

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social cuenta con 3 programas a su cargo, el primero y de acuerdo con (MÉXICO G. O., Reglas de Operación del Programa Servidores, 2022) menciona en las reglas de operación del programa Servidores de la Ciudad de México, SERCDMX 2022 Ciudadana.

Este programa tienen como objetivo, planear, organizar y llevar a cabo acciones sociales de participación en las comunidades (tequios, asambleas ciudadanas y actividades en el espacio público), con el apoyo de hasta 1800 personas facilitadoras de servicios del programa respectivamente, para impulsar procesos de organización y participación ciudadana que faciliten el vínculo entre ciudadanía y gobierno, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que operan el programa denominado SERCDMX 2022, son entre 1,500 y hasta 1,800 personas, mayores de 18 años de las 869 unidades Territoriales, preferentemente de las zonas de Medio, Alto y Muy Alto índice de marginación en la Ciudad de México que serán seleccionadas mediante la convocatoria correspondiente, para el año 2022 según (MÉXICO G. O., 2022).

Este programa muestra los diferentes tipos de categorías en los que se podrán participar, Servidor de la Ciudad de México tipo “A”.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Sus principales actividades son: orientar, coordinar, apoyar, guiar, supervisar; así como planear y ejecutar recorridos de operación territorial, supervisar la visita casa por casa, así como la asignación de Unidades de Atención Territorial y la aplicación de cuestionarios. Elaboración de diagnósticos de necesidades sociales. Apoyo y supervisión en la programación y celebración de asambleas vecinales, además de conformar comisiones en materia de salud, seguridad, etc. y dar seguimiento a las mismas a través de la creación y administración de chats ciudadanos y llevar en conjunto con el Servidor de la Ciudad de México tipo “B” las actividades territoriales en el cumplimiento de las metas en el presente programa (MÉXICO G. O., 2022).

“B” Servidor de la Ciudad de México tipo “B”

Realizar actividades de intervención, difusión, concertación y vinculación comunitaria bajo la supervisión y el apoyo del Servidor de la Ciudad de México tipo “A”, así como realizar recorridos de operación territorial, visita casa por casa para informar sobre los diversos programas sociales, la aplicación de cuestionarios, contribuir a la celebración de asambleas vecinales y a la conformación de las comisiones en materia de salud, seguridad, etc. y dar seguimiento a las mismas a través de la creación, administración y atención de chats ciudadanos, para el cumplimiento de las metas del presente programa (MÉXICO G. O., 2022).

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 para cubrir la entrega del apoyo a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que forman parte del equipo de Servidores de la Ciudad de México, del mes de enero al mes de diciembre de 2022, es de: \$153'360,000.00 (ciento cincuenta y tres millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) (MÉXICO G. O., 2022).

Hasta 120 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la categoría “Servidor de la Ciudad de México tipo A”, recibirán ministraciones mensuales de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por el periodo de enero a diciembre de 2022, siendo las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

se encuentren activamente apoyando en las acciones relativas a lo que se establece en estas reglas de operación, así como las acciones para la mitigación del contagio por SARS-COV2 (MÉXICO G. O., 2022).

Hasta 1,680 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la categoría “Servidor de la Ciudad de México tipo B”, recibirán ministraciones mensuales de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), por el periodo de enero a diciembre de 2022 siendo las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que se encuentren activamente apoyando en las acciones relativas a lo que se establece en las presentes reglas de operación, así como las acciones para la mitigación del contagio por SARS-COV2 (MÉXICO G. O., 2022).

Requisitos de acceso (MÉXICO G. O., 2022).

Las Personas beneficiarias facilitadoras de servicios que sean seleccionadas, deberán llenar los formatos siguientes:

- Formato de ingreso al Programa Social SERCDMX.
- Formato establecido de Curriculum.
- Carta compromiso al Programa Social de SERCDMX.
- Además, deberán entregar:
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Tres fotografías tamaño infantil.
 - Asimismo, deberán presentar copia simple y original para cotejo:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional, licencia para conducir emitida por la CDMX).
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses a partir del ingreso al Programa Social. (Agua, predial, servicio telefónico doméstico, energía eléctrica o constancia de residencia).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Comprobante de estudios del nivel básico como mínimo (emitidos por la Institución o por portales digitales de la misma: certificado, constancia, historial académico o boleta de calificaciones).
- Acta de nacimiento(MÉXICO G. O., Reglas de Operación del Programa Servidores, 2022)

Este es el segundo programa a cargo de la secretaria de bienestar, el cual lleva por nombre:

“PROGRAMA DE COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”.

Lleva como objetivos, contribuir al ejercicio del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad preferentemente de las personas y las familias que integran los grupos sociales de atención prioritaria, entre los que se encuentran las niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas indígenas que habitan en zonas de alta y muy alta marginación social de la Ciudad de México, así como población en situación de calle y la que transita, mediante la operación de una red de Comedores para el Bienestar que contribuyan al acceso a la alimentación y a la reducción de la carencia por la falta de la misma para la población que habita y/o transita en la Ciudad de México.

Brindar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a través de raciones alimentarias a bajo costo.

Grupos sociales de atención prioritaria preferentemente y a todas aquellas personas que lo requieran(GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Objetivos a cada etapa del Programa Social (GACETA OFICIAL, D. L., 2022).

- Operar la red de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México, a través de sus tres modalidades: Comedor Comunitario para el Bienestar, Comedor Público para el Bienestar (incluye Comedor Emergente para el

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Bienestar, Come- Móvil para el Bienestar y Bienestar en Temporada Invernal) y Comedor Consolidado para el Bienestar.

- Mantener la oferta de Comedores para el Bienestar preferentemente en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.
- Garantizar la dispersión de recursos económicos para la elaboración de raciones alimentarias a los Comedores Comunitarios para el Bienestar.
- Garantizar el abastecimiento de raciones alimenticias a los Comedores Públicos para el Bienestar del Programa (incluye Come-Móvil para el Bienestar).
- Instalar Comedores Emergentes para el Bienestar en casos de contingencia provocada por fenómenos naturales o sociales, tales como inundaciones, sismos, incendios, condiciones climatológicas extremas, entre otras que así lo requieran.
- Elaborar y entregar raciones alimenticias (cenar calientes) durante la temporada invernal.
- Coordinar y garantizar el abastecimiento de raciones alimenticias para el inicio de los Comedores Consolidados para el Bienestar.
- Fomentar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del derecho a la alimentación, bajo los principios de equidad social y de género.
- Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios.
- Proporcionar alternativas que permitan el acceso y ejercicio del derecho a la alimentación para las personas que vivan, trabajen, estudien o transiten por la Ciudad de México.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Garantizar que los procesos de preparación de raciones alimenticias en las cocinas centrales del Programa, se lleven a cabo con estándares de prácticas sanitarias(GACETA OFICIAL D. L., 2022).

A continuación, se precisan los montos y presupuesto que se asignara para el programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

Según él (GACETA OFICIAL D. L., 2022). Para la ejecución del programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con un presupuesto autorizado de \$310'000,000.00 (Trescientos diez millones de pesos 00/100 M.N.), cifra que incluye el total de los costos de cada uno de los servicios que se proporcionarán, entre otros gastos de operación; presupuesto que se divide de la siguiente manera:

Para la modalidad Comedores Comunitarios para el Bienestar se destinarán hasta \$203'000,000.00 (Doscientos tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la modalidad Comedores Públicos para el Bienestar (incluye Comedores Emergentes para el Bienestar, Come-Móviles para el Bienestar y Bienestar en Temporada Invernal), se destinarán hasta \$103'000,000.00 (Ciento tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Para la modalidad Comedores Consolidados para el Bienestar se destinarán hasta \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

En primer lugar, se tiene contemplado operar hasta 600 comedores para el Bienestar, en las modalidades de Comedores Comunitarios para el Bienestar, Públicos para el Bienestar y Consolidados para el Bienestar localizados preferentemente en Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y en zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se ofrecerá hasta 16'500,000 raciones alimenticias, con una cuota de recuperación de \$11.00 (Once pesos 00/100 M.N), a la población que asista a los Comedores Comunitarios para el Bienestar.

Se otorgará hasta 3'000,000 raciones alimenticias gratuitas a la población que asista a los Comedores Públicos para el Bienestar en sus diferentes modalidades (incluye preparación de cenas calientes en situaciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales principalmente hidrometeoro lógico, tales como: temporadas invernales, frentes fríos, frío extremo, así como emergencias sociales).

Se ofrecerá hasta 550,000 raciones alimenticias con una cuota de recuperación de \$11.00 (Once pesos 00/100 M.N), a la población que asista a los Comedores Consolidados para el Bienestar (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Requisitos según (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

- Solicitud de ingreso al Programa mediante escrito libre en el que expongan las razones por las cuales se requiere la instalación de un Comedor Comunitario para el Bienestar, el cual deberá ser suscrito por las personas integrantes del Comité de Administración.
- Ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial donde proponen la instalación del Comedor Comunitario para el Bienestar;
- Constituir un Comité de Administración, con un mínimo de tres personas, por lo que deberán proporcionar los nombres de sus miembros y definir la persona que fungirá como Administrador Responsable del Comité.
- Ser mayores de 18 años;
- Contar con disponibilidad de tiempo para organizar y operar el Comedor Comunitario para el Bienestar;
- Suscribir, en caso de su incorporación al Programa, el Convenio de Colaboración, Contrato de Comodato o Carta de Resguardo para la Operación del Comedor Comunitario para el Bienestar.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Las personas integrantes del Comité de Administración no deberán desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público o en partido político alguno(GACETA OFICIAL D. L., 2022).

El último programa cargó de esta secretaria es:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2022.

El cual tienen como propósito la intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en al menos 147 barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos que, contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva según (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Los objetivos específicos son:

- Coadyuvar al desarrollo de una ciudadanía participativa, corresponsable y capaz de ejercer el Derecho a la Ciudad como instrumento de desarrollo social y urbano.
- Mejorar las condiciones de vida en el territorio que coadyuven al desarrollo social y económico de las y los habitantes de la Ciudad en las zonas identificadas de Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad o con altos niveles de degradación urbana y conflictividad.
- Propiciar acciones de urbanismo social con enfoque integral del hábitat y visión al mediano plazo, que favorezcan condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres, de la población LGBTTTI, de las personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños; entre

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

otros grupos de población en situación de discriminación, a vivir en una Ciudad segura y libre de violencia.

- Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social de la Ciudad de México, en materia de planeación, rescate, apropiación social y mejoramiento del entorno urbano y la recuperación de los espacios públicos para el uso y disfrute de todas y todos los habitantes de la ciudad.
- Fomentar la construcción de ciudadanía proactiva y con identidad al territorio y al desarrollo comunitario de la Ciudad de México.
- Posicionar a la Ciudad de México como una entidad de inclusión social y equidad territorial; así como de desarrollo integral en donde se abran nuevas oportunidades de habitabilidad, sustentabilidad y se garantice el acceso y Derecho a la Ciudad.

Se cuenta con un presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2022, es de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100M.N.) (GACETA OFICIAL D. L., 2022)...

El monto asignado promedio para los Proyectos de Mejoramiento Barrial será de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.); lo que significa que los proyectos podrán variar entre \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), según sean las características de los trabajos y áreas a intervenir; pero en cada trimestre, el monto aprobado deberá ajustarse al promedio general de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) según (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Las propuestas de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2022, deberán ser, por lo menos, 147 barrios, pueblos y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social; alto y muy alto grado de marginalidad o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Solo se podrá registrar un proyecto de mejora por barrio, colonia y pueblo participante; con la salvedad, de que hay pueblos que se subdividen a su vez en barrios y de colonias que se dividen en varias zonas territoriales; situación que será analizada y dictaminada (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Por otro lado, tenemos al **FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL.**

El cual cuenta con cuatro programas, el primero es:

EL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, “VA SEGUR@” 2019.

El objetivo del programa es contribuir en la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población estudiantil, maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en las escuelas públicas de nivel básico hasta el nivel medio superior de la Ciudad de México, para evitar el abandono escolar y el absentismo laboral de acuerdo con (GACETA OFICIAL D. L., 2021) menciona qué:

- Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos en caso de que las y los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las Autoridades Educativas o por Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías Políticas, dentro de la República Mexicana, que les permita salvaguardar su integridad física y afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Realizar acciones que contribuyan en la protección del empleo de las y los trabajadores educativos que laboran en beneficio de las y los estudiantes de la Ciudad de México, brindándoles atención médica para preservar su integridad física, psicológica y social.
- Contribuir en la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social.
- Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos.

El cual de acuerdo con (GACETA OFICIAL D. L., PROGRAMA SOCIAL, SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONAL DE ESCOLARES “VA SEGUR@”, 2021) el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es de \$30, 566,000.000 (Treinta Millones, Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de la partida presupuestal 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos". Los montos unitarios de apoyo que podrán recibir las y los beneficiarios del programa, en caso de presentarse un accidente, serán los siguientes:

Concepto y suma asegurada

- Gastos Médicos por accidente (pago directo) \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Gastos Médicos por accidente (pago directo) para 100 casos especiales \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Pensión de invalidez para los 100 casos especiales del apartado b. \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Perdidas Orgánicas "Escala B" \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Muerte accidental \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Muerte accidental a consecuencia de robo, agresión o asalto en las actividades amparadas \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Muerte accidental colectiva en la escuela o actividad extraescolar a consecuencia de incendio \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Muerte accidental a consecuencia de bullying o acoso escolar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Gastos funerarios del asegurado(a) en un plazo máximo de 24 horas que se descontarán de la suma asegurada por muerte accidental \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Apoyo por invalidez total y permanente a consecuencia de un accidente o muerte accidental del padre, madre o tutor de las y los alumnos(as) asegurados(as) \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Deducible \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.) (GACETA OFICIAL D. L., 2021).

Requisitos de acceso se requiere ser estudiante, maestros(as), servidores(as) públicos(as), prestadores(as) de servicios, talleristas, monitores, encargados(as) y coordinadores(as) escolares y auxiliares administrativos de escuelas públicas que se ubiquen en la Ciudad de México de educación básica: preescolar, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior, Centro de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa sí”, los alumnos identificados en los Programas del Gobierno de la Ciudad como niñas, niños y jóvenes talentos y extensivamente a alumnos inscritos en Estancias Infantiles, Centro de Desarrollo Comunitario, Centro de Bienestar Social Urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CIUDAD DE MÉXICO), Centros Comunitarios y de Educación Inicial en la Ciudad de México, sin límite de edad, mediante un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar (GACETA OFICIAL D. L., 2021).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El segundo **PROGRAMA SOCIAL:**

“BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR”.

Este programa tiene como objetivo, mejorar el ingreso de las familias que cuentan con personas inscritas o matriculadas en nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria), en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral y primaria y secundaria de adultos, para contribuir a erradicar la deserción escolar y la precariedad familiar, mejorando su aprovechamiento académico y contribuyendo así a fortalecer el sistema educativo público de la Ciudad de México según (MÉXICO. G. O., 2021).

El presente programa se encarga de entregar gratuitamente y de forma universal un vale electrónico a los padres, madres, tutores de todas las niñas, niños que se encuentran inscritas o matriculadas en escuelas públicas preescolares de la Ciudad de México, en la que se depositarán \$400.00 pesos mensuales de enero a junio y septiembre a diciembre del año 2022.

Entregar gratuitamente y de forma universal un vale electrónico a los padres, madres o tutores de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritas o matriculadas en escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de la Ciudad de México, en la que se depositarán \$435.00 pesos mensuales de enero a junio y septiembre a diciembre del año 2022.

Entregar gratuitamente y de forma universal un vale electrónico a los padres, madres, tutores o persona inscrita o matriculada en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria y secundaria que laboral de la Ciudad de México, en la que se entregará \$500.00 pesos mensuales de enero a junio y de septiembre a diciembre del año 2022 (MÉXICO. G. O., 2021).

El presupuesto autorizado es de \$5,405,420,150.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Capítulo 4000

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, destinado a la entrega de apoyos económicos mensuales de las y los derechohabientes de educación básica en escuelas públicas en la Ciudad de México, inscritos, matriculados y registrados en la plataforma virtual, es decir, niños, niñas y adolescentes cursando preescolar, primaria y secundaria, estudiantes de los Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, además de los derechohabientes adultos estudiantes de primaria y secundaria de la Ciudad de México, en el Ciclo Escolar 2021- 2022 y 2022-2023 durante el ejercicio fiscal 2022 (MÉXICO. G. O., 2021).

Requisitos:

- Constancia de estudios vigente del ciclo escolar 2021-2022 y 2022-2023, según sea el caso, en original debidamente firmada y sellada por su autoridad educativa responsable.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado del menor o persona adulta que cursará los estudios de educación básica en original y copia.
- Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte, y/o constancia de trámite respecto de la solicitud de reconocimiento de condición de refugiado) en original y copia(MÉXICO. G. O., 2021).

EI PROGRAMA SOCIAL:

“SERVIDORES DE LA CIUDAD, EDUCACIÓN”

El objetivo del programa es difundir, coordinar y operar los programas sociales que lleva a cabo el Fideicomiso, los cuales residen en el involucramiento de la comunidad estudiantil en el mantenimiento menor a escuelas, en la difusión y operación de los Programas Sociales “La Escuela es Nuestra Mejor Escuela”, “Uniformes y Útiles Escolares”, “Bienestar para Niñas y Niños. Mi beca para

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

empezar” y “Va Segur@” y a través de la formulación de acciones comunitarias tales como: asambleas con padres de familia y autoridad escolar, difusión de los programas y conformación de comités, en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles en de la Ciudad de México, para la aplicación de dichos Programas, con el propósito de contribuir a erradicar la deserción escolar y el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas a fin de contribuir al derecho la educación según, (MÉXICO. G. O., 2021).

La población beneficiaria son las personas facilitadoras de servicios, son 200 personas mayores de 18 años que operan el programa “Servidores de la Ciudad. Educación”, en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a los grupos vulnerables, son 200 personas mayores de 18 años.

La población usuaria final del programa será la población de la Ciudad de México que requiera los beneficios de los programas operados por el Fideicomiso. Las beneficiarás serán las 200 personas facilitadoras de servicios encargados de la difusión, asesoría y seguimiento de los programas operados por el Fideicomiso.

El Fideicomiso Educación Garantizada otorgará 200 apoyos a las personas facilitadoras de servicios de manera mensual, beneficiarias del Programa Servidores de la Ciudad. Educación de la siguiente manera (MÉXICO. G. O., 2021):

- Otorgará de enero a diciembre 10 apoyos por mes, así como 10 apoyos únicos en el mes de diciembre a las personas facilitadoras de servicios tipo “A”, beneficiarias del Programa Servidores de la Ciudad. Educación.
- Otorgará de enero a diciembre 190 apoyos por mes, así como 190 apoyos únicos en el mes de diciembre a las personas facilitadoras de servicios tipo “B”, beneficiarias del Programa Servidores de la Ciudad. Educación.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios entregarán mensualmente un reporte de actividades, validado por Dirección Operativa de Programas para la

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad, con apoyo de las unidades técnico operativo, el presupuesto autorizado es de: \$16, 545,456.00 (DIECISÉIS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)(MÉXICO. G. O., 2021).

Para poder corroborar los requisitos, el facilitador de servicios deberá integrar los siguientes documentos a la Dirección Operativa de Programas para la Ciudad del Fideicomiso Educación Garantizada:

- Identificación oficial vigente (original para cotejo y copia)
- CURP
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Comprobante de estudios
- Curriculum Vitae (MÉXICO. G. O., 2021).

El facilitador de servicio que busque ser parte del programa “Servidores de la Educación” 2022, siempre y cuando existan vacantes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser habitante y residente de alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.
- Tener 18 años en adelante.
- Contar con estudios mínimos de primaria.
- Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana y días festivos.
- Llenar los instrumentos solicitados para el ingreso al programa social. (currículum).
- Tener facilidad de trabajo en equipo y asertividad para la atención ciudadana.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Deberá acceder a la capacitación y actualización del programa que para tal efecto emita la Dirección Operativa de programas para la Ciudad (MÉXICO. G. O., 2021).

Por último tenemos el **PROGRAMA SOCIAL:**

“La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela”.

El cual tiene una población potencial, de aproximadamente 1 millón 188 mil 237 de personas estudiantes inscritas en escuelas públicas, de nivel básico, preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple, y escuelas de educación especial del Sistema Educativo de la Ciudad de México, de acuerdo con (MÉXICO. G. O., 2022)

La entrega de transferencia monetaria a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que se encuentran en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, cuyas comunidades escolares serán beneficiarias del Programa, y cuenten con recursos financieros que incidan en el mejoramiento de la infraestructura y/o mantenimiento menor, y el equipamiento de estas.

La población beneficiaria es de aproximadamente 1 millón 188 mil 237 de personas estudiantes están inscritas en el nivel básico, preescolar, primaria, secundaria, CAM, y escuelas de educación especial del Sistema de Educativo Público de la Ciudad de México (MÉXICO. G. O., 2022).

Documentación en original para su cotejo y en copia simple de los Representantes para la Gestión de “La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela”:

- Identificación oficial (credencial de elector vigente, licencia de conducir vigente, pasaporte y/o cédula profesional)
- Clave Única del Registro Poblacional (CURP)
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses(MÉXICO. G. O., 2022)

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La **SECRETARÍA DE LAS MUJERES** cuenta con un solo programa, el cual lleva por nombre:

“BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA”.

Su población potencial identificada es el 9.7% de las mujeres de 15 años o más, en la Ciudad de México que han vivido violencia en el ámbito familiar durante los últimos 12 meses, lo cual equivale a 369,854 mujeres, en ese sentido se busca brindar recursos económicos, psicosociales y jurídicos a mujeres en situación de violencia por razones de género y en vulnerabilidad económica para fortalecer su autonomía y procesos que les permitan salir del ciclo de violencia según (MÉXICO G. O., 2022).

Este programa tiene como objetivos:

- Entregar apoyos económicos a por lo menos 1,666 mujeres que reciban servicios de atención por las instancias canalizadoras del Programa en la Ciudad de México. Cada mujer beneficiaria recibirá una transferencia monetaria mensual de \$5,000.00 durante seis meses, o hasta máximo nueve meses en casos excepcionales, a través de una tarjeta bancaria.
- 10,000 seguimientos efectivos a los procesos sociales, psicológicos y jurídicos que llevan las beneficiarias en las instancias canalizadoras (MÉXICO, G. O., 2022).

Las transferencias monetarias se darán a mes vencido, vía transferencia electrónica; las beneficiarias que ingresen al programa durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, mayo y junio, recibirán el apoyo de manera retroactiva al mes de enero; aquellas beneficiarias que ingresen en julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se les otorgará el apoyo retroactivo al mes de julio del año 2022 (MÉXICO G. O., 2022).

Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El presupuesto aprobado para este Programa en el ejercicio fiscal 2022 es de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN).

El monto mensual para cada mujer beneficiaria es de \$5,000 pesos (cinco mil pesos 00/100 M.N), que se depositan en la cuenta bancaria designada por esta Secretaría por un periodo de seis meses. Se podrá extender el periodo hasta máximo nueve meses, con el mismo monto mensual, cuando se trate de casos excepcionales de riesgo alto o riesgo feminicida, debidamente fundamentados, con previo análisis, conocimiento y autorización de la Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal (MÉXICO G. O., 2022).

Requisitos de acceso

Las mujeres que ingresarán al Programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser usuaria de los servicios de atención especializada de cualquier instancia canalizadora en la Ciudad de México, es decir: las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género, LUNAS, de la Secretaría de las Mujeres; los Centros de Justicia para las Mujeres, el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y demás instancias de atención a víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; los refugios y casas de emergencia públicos y de organizaciones de la sociedad civil; entes públicos federales, como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas; organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto de trabajo sea la atención de niñas y mujeres víctimas de violencia por razones de género.
- Contar con una Cédula Única de Registro en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVM).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Todas las instancias canalizadoras deberán remitir la solicitud de ingreso por escrito, anexando los requisitos documentales previstos en este apartado.
- Cuando la persona sea menor de edad se requiere acreditar la guarda y custodia o similar de la persona representante.
- Firmar una carta compromiso con el Programa que establece que permanecerá en los procesos de atención especializada iniciados en las instancias canalizadoras y a asistir regularmente a las citas para recibir dichos servicios.
- No podrán ser personas beneficiarias de este Programa aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local (MÉXICO G. O., 2022).

La instancia canalizadora deberá entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Psicosocial de la SEMUJERES (MÉXICO G. O., 2022):

- Formato Único de Acceso al Programa con el folio de la Cédula Única de Registro (CRU) de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México (RIVM), la cual debe incluir la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante del Programa, salvo en los casos en que esto último no sea procedente (por pérdida de documentos por situación de violencia, ser migrante, de poblaciones callejeras, situaciones de indocumentación, analfabetismo digital).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial electoral, pasaporte o cédula profesional); en el caso de mujeres extranjeras, deberán presentar cualquiera de los siguientes formatos: FM-2 (Documento Migratorio de Inmigrante), FM-3 (Documento Migratorio de No Inmigrante), NUE (Número Único de Extranjero), resolución que determine el reconocimiento de la

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

condición de refugiada o Tarjeta de Residente Permanente, salvo en los casos en que esto último no sea procedente (por pérdida de documentos por situación de violencia, por ser migrante, de poblaciones callejera, situaciones de indocumentación, analfabetismo digital).

- Para el caso de la representación de menores de edad, entregar copia certificada del documento emitido por autoridad competente que acredite la guarda y custodia o su similar.

La documentación solicitada podrá ser entregada por medios electrónicos habilitados por la Secretaría de las Mujeres para dicho fin (MÉXICO G. O., 2022).

La **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE** cuenta con un solo programa el cual lleva por nombre:

"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR".

el cual tiene como objetivo proteger, preservar, conservar y restaurar los ecosistemas y agro ecosistemas del suelo rural y de conservación, mediante el incentivo por servicios socio ambientales, el fomento a las actividades productivas, agropecuarias, sustentables, y el rescate del patrimonio biocultural, así como el acceso equitativo, incluyente y con equidad de género a los apoyos del programa, contribuyendo a garantizar el ejercicio de los derechos y el bienestar de los habitantes del suelo rural y de conservación de la Ciudad de México (MÉXICO G. O., 2022).

Los componentes de ayuda, objetivos y personas elegibles para cada uno de estos son los siguientes:

Componente I. "Bienestar para el Bosque".

Orientado para llevar a cabo acciones en materia de protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales del suelo de conservación de la Ciudad de México, así como vigilancia y monitoreo continuo, con la

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

participación sustantiva de los sujetos agrarios en comunidades, ejidos y pequeña propiedad (MÉXICO G. O., 2022).

Componente 2. "Sembrando Vida Ciudad de México".

Orientado a incrementar la productividad bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional, mediante el otorgamiento de ayudas económicas y en especie, asistencia técnica y capacitación que aseguren a los propietarios o poseedores de las unidades de producción, ingresos superiores a la línea de bienestar en el suelo rural y de conservación, mediante el establecimiento de sistemas productivos agroecológicos, agroforestales o cultivos tradicionales (MÉXICO G. O., 2022).

Componente 3. "Bienestar para el Campo".

Orientado al fomento de la producción agroecológica, la ganadería sustentable, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, la transformación y acopio de la producción primaria, la comercialización de productos; la promoción y el fortalecimiento de la organización rural comunitaria; así como el impulso a la cooperación para lograr la generación de bienes y diversificación de ingresos de las actividades agropecuarias, fomentando el desarrollo y la diversidad de formas de turismo en el suelo rural y de conservación de la Ciudad de México (MÉXICO G. O., 2022).

Componente 4. "Facilitadores del Cambio".

Dirigido a proporcionar acompañamiento técnico, social y productivo para el desarrollo comunitario a beneficiarios del Programa Altépetl Bienestar en los componentes Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el Bosque. La asistencia técnica proporcionada por los Facilitadores del Cambio fortalecerá la implementación de los sistemas agroforestales, la producción en sistemas productivos locales. Se coadyuvará en la sanidad animal, la conservación de cultivos nativos, el manejo y

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

aprovechamiento de la vida silvestre, el turismo rural, la transformación y comercialización, así como el desarrollo de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias (MÉXICO G. O., 2022).

Componente 5. “Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural”.

Diseñado con la finalidad de profesionalizar al personal operativo y administrativo del Programa, así como para desarrollar capacidades técnicas, organizativas y productivas de los beneficiarios del programa, en temas estratégicos relacionados con los objetivos del Programa Altépetl Bienestar, (MÉXICO G. O., 2022).

La población beneficiaria del Programa Altépetl Bienestar 2022 estará sujeta a la demanda y a la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal. Se estima una cobertura de alrededor de 13,000 personas beneficiarias directas mayores de edad que realicen actividades de protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales, producción agropecuaria, conservación del patrimonio biocultural, transformación y comercialización de la producción primaria del suelo rural y de conservación; y 30 mil beneficiarios indirectos.

El programa está enfocado a la población que:

- Protege, preserva, conserva, restaura y vigila los recursos naturales, los servicios socio ambientales, mantienen la superficie y el uso de suelo de acuerdo al Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF);
 - Desarrolla actividades productivas tradicionales y que, de manera individual, solicita ayudas para la producción agrícola y pecuaria sustentables para la transformación y comercialización en cualquiera de sus vertientes, que sean compatibles con la zonificación y sus usos de suelo.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Rescata, preserva y difunde el patrimonio biocultural, preferentemente en la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Requisitos

- Ingresar en la página electrónica definida en la convocatoria que se emita para este componente, y/o acudir personalmente a realizar su solicitud, si las condiciones sanitarias lo permiten.
- Acreditar identidad.
- Ser ciudadano(a) residente de alguna de las nueve Alcaldías que conforman el suelo rural y de conservación de la Ciudad de México, (Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa y Gustavo A. Madero).
- Clave Única de Registro de Población Documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa personal (este documento deberá tener CLABE interbancaria legible y firmado por el solicitante), donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa.
- En caso de haber recibido ayuda del Programa Altépetl Bienestar en los ejercicios anteriores en cualquiera de sus componentes, deberá haber comprobado los recursos del ejercicio correspondiente (MÉXICO G. O., 2022).

La **SECRETARÍA DE GOBIERNO** tiene a su cargo dos programas, el primer programa lleva por nombre:

“ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2022”

El cual tiene como objetivo contribuir a la disminución de la desigualdad de las personas egresadas del sistema de justicia Penal que pertenecen a algún grupo

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica que les permita al acceder a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social y favorecer el restablecimiento de sus derechos, en ese sentido se pretende restablecer el derecho a la movilidad de las personas egresadas del sistema de justicia Penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de tarjetas de transporte prepagadas.

Satisfacer la necesidad de alojamiento inmediato de las personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, mediante canalizaciones a albergues.

Apoyar la satisfacción de la necesidad de vestido e higiene de las personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de kits con prendas de vestir y artículos de higiene personal, según (MÉXICO G. O., 2022).

Este programa cuenta con el objetivo de apoyar a 1,500 personas mediante la asignación de un máximo de \$633.33 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) en especie, mediante la entrega de un kit con artículos de higiene personal y una tarjeta de transporte para cada una, el kit estará compuesto por un morral, chamarra, pasta dental, cepillo de dientes, papel higiénico, jabón de baño, desodorante, peine, gel desinfectante, cubrebocas, toallas sanitarias (en el caso del kit para mujer) y rastrillo desechable (en el caso de kit para hombre), la tarjeta de transporte tendrá una precarga de 90 pesos, para apoyar a 1,500 personas, a su vez, se prevé la canalización de 50 personas a albergues al interior de la Ciudad de México. Cada canalización tendrá un costo de hasta \$1,000 (MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual será utilizado por el Instituto de Reinserción Social para cubrir, máximo, 20 noches de alojamiento (MÉXICO G. O., 2022).

Los requisitos para acceder al programa son (MÉXICO G. O., 2022):

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Las personas beneficiarias interesadas en participar en el Programa, mientras el Semáforo de Riesgo Epidemiológico no permita brindar una atención presencial, se recibirán las solicitudes a través la página oficial del Instituto (<http://www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx>) o a los teléfonos 55 5741 4234 ext. 5016 y 5017. Cuando el Semáforo de Riesgo Epidemiológico lo permita, podrán acudir a las instalaciones del Instituto sita en Avenida San Antonio Abad número 130, Tercer piso, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05820, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 7:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- Llenar, bajo protesta de decir verdad, la Solicitud de Ingreso al Programa, misma que le será proporcionada por el Instituto de Reinserción Social.
- El personal del Instituto de Reinserción Social recibirá la solicitud de ingreso, así como cualquier documento que acredite, que la persona adulta o adolescente ha egresado del Sistema de Justicia Penal. En caso de que la persona cumpla con los requisitos de acceso, le entregarán los apoyos correspondientes.

El segundo programa es:

“APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”.

El objetivo de este programa es contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del Sistema de Justicia Penal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales por un periodo de hasta tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal según (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Este programa cuenta con un presupuesto para el Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México, como autoridad responsable del Programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México 2022”, destina para el presente Programa un presupuesto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2022, ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos, cada persona beneficiaria de este Programa, que cumpla con los requisitos de permanencia, accederá a un apoyo mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) por hasta tres meses, monto que será entregado a mes vencido, por lo que el monto total de apoyo por persona podrá ascender hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) si cumple con los tres meses máximos del beneficio del Programa (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Requisitos

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional), Cartilla de Identidad Postal o Licencia para Conducir.
- Comprobante de domicilio que compruebe su residencia en la Ciudad de México, con una antigüedad máxima de 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago). Los comprobantes podrán ser de servicios como luz, agua, telefonía, internet, predial, entre otros.
- Constancia o comprobante del último grado de estudios o constancias de capacitación.
- Documento de Libertad, Partida Jurídica, Informe de Egreso o Boleta de Libertad otorgada por la autoridad competente o Papeleta expedida por la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad de la Ciudad de México.
- No haber sido beneficiario del Programa previamente y
- Aprobar el taller laboral que imparte el Instituto de Reinserción Social y cumplir con lo señalado en su Programa de Competencias (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** cuenta con tres programas, el primero de ellos lleva por nombre:

“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA, EJERCICIO 2022”

Tienen como principal objetivo, un mecanismo que mediante una transferencia monetaria destinada a pago de renta, busca salvaguardar la integridad física de las familias de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) al facilitar la desocupación de su vivienda calificada en riesgo o afectada por alguna contingencia mayor, o por la desocupación de sitio para la ejecución de acciones u obra pública, o se encuentran en situación de calle; hasta poder acceder a una vivienda adecuada, para el ejercicio 2022, con base en el presupuesto asignado al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, se tiene programado atender a 2,315 personas con apoyo para pago de renta; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año, el cual cuenta con un presupuesto programado para el ejercicio 2022 es de 71'760,000.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para otorgar 2,315 ayudas de beneficio social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$4,000.00 por beneficiario según (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Requisitos de Acceso a las Ayudas de Beneficio Social para pago de renta (GACETA OFICIAL D. L., 2022):

- Por Riesgo Estructural
 - Presentar escrito de solicitud (beneficiario o la representación social), dirigido al director general del INVI; Previo a la entrega de la ayuda para pago de renta, el Instituto verificará que el solicitante forme parte del padrón de ocupantes originales del inmueble expropiado por riesgo estructural en favor del INVI, asimismo, hará visita al

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

predio expropiado para constatar que el ciudadano haya desocupado la vivienda en riesgo.

- B) Riesgo Hidrometeoro lógico, Geológico o Físico-Químico
 - La Subdirección de Alto Riesgo Estructural del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a petición del ciudadano interesado en obtener apoyo para pago de renta, solicitará a la Alcaldía correspondiente, valorar la existencia de riesgo en la vivienda en cuestión;
 - Una vez realizada la valoración, la Alcaldía enviará escrito de solicitud de otorgamiento de apoyo para pago de renta, dirigido al director general del INVI, anexando dictamen u opinión técnica que califique el grado y tipo de riesgo, emitido por la Unidad de Protección Civil de la Alcaldía, con la recomendación de desocupación de la vivienda y/o sitio, y una propuesta de suelo viable para construir vivienda.
 - Previo a la entrega de la ayuda para pago de renta, el Instituto de Vivienda verificará, mediante visita al domicilio dictaminado en riesgo, que el ciudadano haya desocupado la vivienda.
- C) Población en Situación de Calle
 - 1. El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México recibirá la información de las personas en situación de calle que serán sujetas de atención, de parte de la Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda podrá recibir solicitudes de atención, de manera directa, de parte de personas en situación de calle.

Los siguientes documentos serán requeridos en copia y original para su cotejo:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Identificación oficial con fotografía y firma vigente (que será necesario presentar en la institución bancaria para hacer efectivo el cobro de la ayuda de renta)
- Acta de Nacimiento
- Casos de excepción: Se considerará como caso de excepción aquella persona que por sus características pertenezca a algún grupo de atención prioritaria, y cumpla con los requisitos descritos previamente según (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

El segundo programa que otorga el Instituto es el de **“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2022”**

Este programa cuenta con una población objetivo de acreditados hasta el 2021, menos el número de acreditados que ya recibieron la ABS, que son alrededor de 66,000; sin embargo, el programa no cuenta con la suficiencia presupuestal para brindar atención al total de esta población, para el ejercicio 2022, acorde al presupuesto asignado al Instituto, se tiene programado atender a 2,000 personas acreditadas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda, con Ayudas de Beneficio Social para implementar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas, lo que significará elevar la calidad de vida de aproximadamente 6,800 habitantes de la Ciudad de México según (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Este programa consiste en otorgar apoyos económicos por un monto promedio de \$25,000.00, a personas que ya son acreditadas por el Instituto de Vivienda, en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregará por única vez, para el ejercicio 2022, acorde al presupuesto asignado al Instituto, El presupuesto programado para el ejercicio 2022 es de 50´000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se tiene programado atender a 2,000 personas

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

acreditadas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda, con Ayudas de Beneficio Social para implementar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas, lo que significará elevar la calidad de vida de aproximadamente 6,800 habitantes de la Ciudad de México (de acuerdo a datos del INEGI, actualmente cada hogar se encuentra conformado por 3.4 personas) (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

Las personas susceptibles a ser beneficiarias del Programa deberán (GACETA OFICIAL D. L., 2022):

- Ser persona integrante de un padrón de acreditados que ejercen o ejercieron su crédito inicial del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en alguna de las líneas de financiamiento.
- Presentar el número de folio del financiamiento otorgado por el Instituto.
- Estar al corriente en el pago de las mensualidades del crédito del Programa Mejoramiento de Vivienda.

Los siguientes documentos serán solo para cotejo (GACETA OFICIAL D. L., 2022):

- Acta de Nacimiento
- Comprobante de Domicilio
- CURP

El tercer y último programa tiene por nombre **“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2022”**

Este programa tiene la finalidad de ser el mecanismo por el cual las personas que habitan en la Ciudad de México puedan ejercer su derecho a una vivienda (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada y sustentable, mediante una transferencia monetaria, este programa fomenta la

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

construcción de vivienda que integra mecanismos de sustentabilidad, además de otorgar una transferencia monetaria a personas con bajos y muy bajos ingresos para acceder a un financiamiento a través del Programa Vivienda en Conjunto, con la finalidad de reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda además de promover un medio ambiente sano en ese sentido se otorgan apoyos para mecanismos de sustentabilidad, por un monto promedio de \$45,526.96 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entregará por única vez (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

El presupuesto programado para el ejercicio 2022 es de 645 millones 188 mil 305 pesos (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), para otorgar 1,982 apoyos económicos de \$45,526.96 en promedio cada uno, y 2,361 ayudas de beneficio social por un monto de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 a familias vulnerables para que puedan completar el financiamiento de su vivienda.

Requisitos de Acceso

Para acceder a las Ayudas de Beneficio Social por capacidad de pago:

- Ser persona integrante de un proyecto de vivienda.
- Tener un ingreso promedio de 3 salarios mínimos.
- Tener un alto o muy alto grado de vulnerabilidad por nivel de ingresos (GACETA OFICIAL D. L., 2022).

El INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO cuenta con 2 programas a su cargo, el primero de ellos lleva por nombre:

PROGRAMA SOCIAL LOS JÓVENES UNEN AL BARRIO POR EL BIENESTAR 2022.

Este programa tiene como objetivo, contribuir a la equidad e inclusión social de personas jóvenes de 12 a 29 años que habitan en colonias, barrios y pueblos con

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

bajo índice de desarrollo social y altos índices de violencia de la Ciudad de México mediante el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales SEGÚN (MÉXICO G. O., 2022).

- Reducción de condiciones de riesgo. (Capacitaciones)
- Aumento de la dependencia económica (transferencia monetaria)
- Incremento de las herramientas y habilidades para la vida y la continuidad escolar (Asesorías y servicios)
- Aumento de los recursos para la movilidad (Credencial de acceso gratuito)
- Fortalecimiento de la vinculación con el entorno social (Acciones comunitarias)

De acuerdo con (MÉXICO G. O., 2022), El programa tendrá una población beneficiaria final (personas que reciben transferencia monetaria y en especie) de hasta 32,060 personas jóvenes de entre 12 y 29 años, anualmente, quienes recibirán capacitaciones, talleres en materia de cultura ciudadana, cultura de paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación. Además de obtener una credencial de acceso gratuito a transporte público de la Ciudad de México (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros, Servicio de Transportes Eléctricos).

El monto total autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de para el ejercicio 2022 es de \$116,908, 000.00 (ciento dieciséis millones novecientos ocho mil pesos 00/100 M. N.), el cual se asignó de la siguiente manera de acuerdo con (MÉXICO G. O., 2022):

- En la partida presupuestal 4412, “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”, la cantidad de \$105, 180,000.00 (ciento cinco millones ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
- En la partida 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas”, la cantidad de \$5, 228,000.00 (cinco millones Doscientos veintiocho mil)

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- En la partida 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas” la cantidad de \$4, 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil)
- Y en la partida presupuestal 4451, "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", la cantidad de \$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.).

Se otorgarán hasta 33,260 apoyos económicos mediante transferencias monetarias, desglosados de la siguiente manera: hasta 30,860 apoyos económicos anuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada beneficiario; a personas beneficiarias facilitadoras de servicios, hasta 1,200 apoyos económicos anuales de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cada generador, y hasta 1,200 apoyos económicos anuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) para cada impulsor (MÉXICO G. O., 2022).

Documentación requerida:

- Credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
- Acta de nacimiento o constancia de identidad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). Cuando la persona sea de origen extranjero, se le exime de presentar la CURP.
- Comprobante de domicilio (recibo de pago de luz, agua o teléfono, con una antigüedad menor a tres meses)
- En el caso de los menores de 18 años, presentar Credencial de Elector del padre, madre, tutor legal o un familiar mayor de edad. (La cual deberá coincidir con la información del comprobante de domicilio).

El segundo programa lleva por nombre:

PROGRAMA MEMORIAL NEW'S DIVINE

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Programa Memorial New's Divine, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del acceso a bienes y servicios culturales de personas jóvenes que residen en alcaldía Gustavo A. Madero, con el fin de atender la problemática de salud en materia de adicciones, promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios dirigidos a jóvenes, a través de las siguientes acciones (MÉXICO G. O., 2022):

- Fortalecer el acceso a bienes culturales. (Capacitaciones)
- Reducción de condiciones de riesgo en personas jóvenes. (capacitaciones en materia de derechos humanos)
- Aumentada vinculación con el entorno social. (Talleres)

El programa tendrá una población beneficiaria final de hasta 300 personas jóvenes de entre 12 y 29 años, mensualmente, quienes recibirán capacitaciones, talleres en materia de cultura ciudadana, cultura de paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación Asimismo, el Programa contará hasta con 20 personas beneficiarias facilitadoras de servicios (personas que reciben una transferencia monetaria por acciones o servicios de manera mensual) (MÉXICO G. O., 2022)

Monto del Presupuesto.

De acuerdo con (MÉXICO G. O., 2022) el monto total autorizado por la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio 2021 es de \$1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual se asignó de la siguiente manera:

- Área funcional 124 032 S004, en la partida presupuestal 4 4 19, "Otras ayudas sociales a personas", la cantidad de \$1, 200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Y la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.) para apoyos en especie para otorgar materiales que se requieran en la implementación de los talleres.

Los requisitos de acceso para ser personas beneficiarias (MÉXICO G. O., 2022):

- Ser joven de entre 12 y 29 años.
- Vivir en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.
- Residir preferentemente en cualquiera de las alcaldías con índice de Desarrollo Social muy bajo o bajo, o en colonias de altos índices de violencia en la Ciudad de México.

Documentación requerida:

- Credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). Cuando la persona sea de origen extranjero, se le exime de presentar la CURP.
- Comprobante de domicilio. (Recibo de pago de luz, agua o teléfono, con una antigüedad menor a tres meses)
- Acta de nacimiento o constancia de identidad (en caso de menores de edad).

La **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo** cuenta con tres programas por los que el primero lleva por nombre:

“ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”

Este programa tiene como objetivo promover el crecimiento de economías inclusivas que puedan satisfacer las necesidades de la creciente población, así como generar opciones de inclusión productiva y laboral que contribuyan al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable de los trabajadores de la Ciudad de México mediante el otorgamiento

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

de 1425 apoyos a organizaciones sociales que desean constituirse formalmente o que ya se encuentren bajo la figura legal de Sociedad Cooperativa, lo anterior para mejorar las capacidades organizativas, de gestión y financieras de las Organizaciones pertenecientes al Sector Social de la Economía, que llevan a cabo actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México para ser una opción de inclusión productiva y laboral que contribuya al acceso al derecho al empleo digno, procurando el desarrollo económico sustentable, obtenido a través de conjuntos de prácticas, iniciativas o experiencias que ponen al centro la satisfacción de necesidades humanas por encima del lucro. A través del Programa “Economía Social de la Ciudad de México 2022” se busca constituir y consolidar al Sector Social de la Economía de la Ciudad de México según (MÉXICO G. O., 2022).

Cuenta con dos subprogramas los cuales son (MÉXICO G. O., 2022):

En el Subprograma de “Creación de Empresas Sociales”, se busca fomentar la constitución legal de hasta 950 organizaciones Sociales que realicen actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México, bajo un esquema solidario de participación en la toma de decisiones y reparto de las ganancias, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México, mediante un apoyo económico directo e indirecto total, por la cantidad de hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para contribuir a su constitución formal y ser fuente de inclusión productiva y laboral de sus integrantes, promoviendo un desarrollo económico sustentable.

En el segundo subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales”, se busca fortalecer hasta 475 cooperativas, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México, que realicen actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México, mediante un apoyo económico directo e indirecto total, por la cantidad de hasta \$120,000.00 (Ciento

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

veinte mil pesos 00/100 M.N.) para contribuir a su fortalecimiento e incidir en su supervivencia de acuerdo (MÉXICO G. O., 2022).

Él distribuirá su presupuesto de las siguientes formas:

- Subprograma de “Creación de Empresas Sociales”.

Otorgar hasta 950 apoyos a Organizaciones Sociales, cada uno por un monto total de hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera (MÉXICO G. O., 2022):

- Un apoyo indirecto destinado a cubrir el costo de los servicios de dos asistencias técnicas especializadas, para asesoría y mejoramiento del proyecto productivo.
- Un apoyo directo destinado a la adquisición de maquinaria, equipo o materia prima relacionados con la actividad productiva de la Cooperativa beneficiaria, que fortalezca su actividad; una vez que la Cooperativa se encuentre legalmente constituida y cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, en la Primera Convocatoria que puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico: https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatoria_Economia_Social_2022.pdf

y/o en su caso en la(s) Convocatoria(s) que a efecto pudiera(n) ser emitida(s).

- En caso de así convenirlo la beneficiaria, un apoyo indirecto destinado a cubrir los servicios notariales para la emisión del acta constitutiva como Sociedad Cooperativa (si así fuera el caso, a fin de cubrir la constitución legal de la organización social como cooperativa ante notario público).

El apoyo económico directo será considerado “capital semilla” el cual no podrá exceder del remanente que resulte, una vez cubiertos los apoyos indirectos señalados.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- b) Subprograma de “Fortalecimiento de Empresas Sociales”.

Otorgar hasta 475 apoyos a Cooperativas, cada uno por un monto total de hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), a cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera (MÉXICO G. O., 2022):

- Un apoyo indirecto destinado a cubrir el costo de los servicios de dos asistencias técnicas especializadas, a fin de que cada Cooperativa beneficiada mejore su Proyecto Productivo, así como su Plan de Negocios.
- Un apoyo directo destinado a la adquisición de maquinaria, equipamiento o materia prima, relacionado con su actividad productiva, que contribuya a fortalecer a la Cooperativa; el cual no podrá exceder del remanente que resulte una vez cubiertos los dos apoyos indirectos señalados.

Según él (MÉXICO G. O., 2022) monto total del presupuesto autorizado para el Programa “Economía Social de la Ciudad de México 2022” (Economía Social Ciudad de México), en el ejercicio fiscal 2022, es de: \$140, 000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), susceptible de modificación durante el ejercicio fiscal.

El presupuesto total del Programa “Economía Social de la Ciudad de México 2022” (Economía Social Ciudad de México), se subdivide de la siguiente manera:

- Monto asignado para el Subprograma “Creación de Empresas Sociales”, será de: \$76, 000,000.00 (Setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).
- Monto asignado para el Subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales”, será de: \$57, 000,000.00 (Cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Para gastos de operación, se podrá disponer de hasta el 5 % del presupuesto original asignado, es decir, de los \$140, 000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) (MÉXICO G. O., 2022).

Requisitos (para ambos Subprogramas)

- Formato de Clave Única de Registro de Población de cada uno de sus integrantes;
- Identificación oficial vigente de cada uno de sus integrantes;
- Comprobante de domicilio de cada uno de sus integrantes (no mayor a dos meses de antigüedad);
- Evidencia que acredite la actividad (producción, comercialización, servicios o consumo) para la que se solicita el apoyo del Programa (esta evidencia podrá ser documental –declaraciones de impuestos, facturas de compra, notas de venta–, gráfica –fotos o videos, de producción o de participación en eventos de venta–, etcétera) (MÉXICO G. O., 2022).

El segundo programa social es el llamado:

"Seguro de Desempleo".

El cual tienen como objetivo otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, así como a grupos de atención prioritaria (personas migrantes connacionales repatriadas y/o personas de retorno voluntario; personas huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo; personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria; personas pre liberadas y liberadas de un Centro de Reclusión en la Ciudad de México y personas sujetas a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; personas despedidas injustificadamente por motivos de discriminación; personas pertenecientes a comunidades étnicas residentes

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

y pueblos y barrios originarios; personas defensoras de derechos humanos en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México; personas periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México; personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo o que con motivo de dicha eventualidad se vean imposibilitadas de ingresar al mercado laboral formal); Personas productoras y trabajadoras agrícolas residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito, y, Personas locatarias y trabajadoras de mercados públicos afectadas por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos, al mismo tiempo, busca crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil (MÉXICO G. O., 2022).

La población a atender por el Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México son personas trabajadoras mayores de 18 años, y hasta los 64 años con 9 meses cumplidos (salvo las excepciones expresamente contempladas en las presentes Reglas de Operación), El Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México para el presente ejercicio fiscal cuenta con un presupuesto de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022,. (MÉXICO G. O., 2022)

Para lograr el objetivo general se plantean las siguientes acciones una vez cumplidos los requisitos para acceder al Programa (MÉXICO G. O., 2022):

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.
- Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT y otras instituciones u organizaciones con el mismo fin, que ofrecen cursos y talleres gratuitos o aquellos por los que opten las personas beneficiarias.
- Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral.

La documentación requerida para demostrar la pérdida del empleo (se deberá escanear original, legible y completa, sin excepción alguna, en formato pdf o jpg) (MÉXICO G. O., 2022):

- La persona solicitante que contó con la prestación de Seguridad Social por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para acreditar la baja y periodo laborado, deberá adjuntar el siguiente documento de forma completa y legible:
 - Constancia de Semanas Cotizadas completa, (impresión reciente máximo quince días naturales previos a la presentación de la solicitud de acceso al Programa), misma que puede descargar en el portal <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/semanascotizadas-web/usuarios/IngresoAsegurado> la cual será verificada (previa autorización de la persona titular), en el Sistema de Semanas Cotizadas (SISEC).

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II. La persona solicitante que contó con la prestación de Seguridad Social por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), deberá adjuntar el siguiente documento de forma completa y legible (MÉXICO G. O., 2022):
 - Expediente Electrónico completo que acredite al menos seis meses laborados, que puede descargar del portal <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/> (impresión reciente máximo quince días naturales previos a la presentación de la solicitud de acceso al Programa).
 - En los casos en que las personas hayan contado con la prestación de Seguridad Social, deberán acreditar que laboraron mínimo seis meses acumulados sin excepción a partir del 1º de enero de 2020 dentro de la Ciudad de México.
- III. La persona solicitante que no acredite haber contado con la prestación de Seguridad Social o se encuentre en procedimiento legal en materia laboral, deberá optar por uno de los siguientes documentos (MÉXICO G. O., 2022):
 - Citatorio expedido por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México y documento que acredite haber laborado mínimo seis meses continuos, a partir del 1º de enero de 2020, cuyos datos serán corroborados a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México.
 - Constancia de última actuación, así como escrito inicial de demanda laboral interpuesto ante la autoridad jurisdiccional competente que acredite haber laborado seis meses continuos, a partir del 1º de enero de 2020, mismos que deberán contener sello de acuse visible, también deberá proporcionar clave de acceso WEB para verificar el expediente digital.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Convenio celebrado y ratificado ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México o autoridad laboral competente, que acredite haber laborado seis meses continuos, a partir del 1º de enero de 2020.
- Constancia laboral, en la que se acredite haber laborado seis meses continuos, cuyos datos serán corroborados telefónicamente y/o en visita física por el área de verificación del Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México, en cualquier momento del proceso, la cual deberá cumplir con los siguientes criterios:
- Deberá ser expedida por el centro de trabajo o patrón, elaborada en hoja membretada con logotipo de la misma (en caso de contar con él) e incluir los siguientes datos (MÉXICO G. O., 2022):
 - Nombre completo, firma y cargo de quien la emite, puede ser: Director General, Gerente General, Representante Legal, responsable de recursos humanos, Gerente Administrativo y/o persona propietaria del establecimiento o empresa;
 - Domicilio fiscal completo y domicilio del centro de trabajo, en caso de que sea el mismo domicilio, mencionarlo en la carta laboral;
 - El domicilio fiscal y del centro laboral completo en la Ciudad de México, deberá contener: calle, andador o avenida, número exterior, número interior, colonia, demarcación territorial, código postal y entre qué calles se encuentra;
 - Periodo laborado, señalando día, mes y año de ingreso y egreso;
 - Puesto desempeñado;
 - Número telefónico del centro laboral en la Ciudad de México;
 - Motivo de la separación del empleo, mismo que no deberá ser atribuible a la persona solicitante y en caso de extinción de la empresa, señalarlo en el cuerpo de la constancia laboral; y

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Registro Federal de Contribuyentes y actividad empresarial.
- Debe ser acompañada de la Constancia de Situación Fiscal reciente y actualizada de la persona física o moral con actividad empresarial (patrón) con las siguientes características:
 - En la descripción de sus obligaciones deberá acreditar la retención del impuesto sobre la renta (ISR) por sueldos y salarios y/o asimilados a salarios.
 - La actividad empresarial deberá coincidir con la enunciada en el cuerpo de la constancia laboral.
 - Contener su Código QR (sin excepción).
- Debe ser acompañada de Identificación oficial vigente con fotografía (Por ambos lados).
 - El máximo de constancias laborales recibidas por la Dirección del Seguro de Desempleo, por empresa, será hasta 5, salvo aquellos casos en que, previa verificación o inspección realizada por el área correspondiente de la SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, sean sometidos a valoración del Comité Calificador de Solicitudes, a qué se refiere el numeral 8.3.4 de las presentes Reglas, quien decidirá si aprueba o no, recibir más de esa cantidad.
 - *En los casos en los cuales con la documentación presentada no se acredite fehacientemente que existió la relación laboral, se podrá requerir al solicitante documentación adicional (recibos de pago, gafete, etcétera), para acreditar la misma.
 - documentación personal (se deberá escanear original, legible y completa, sin excepción alguna, en formato pdf o jpg):
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, según sea el caso, con domicilio completo en la Ciudad de México.
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cédula Profesional con fotografía, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, que deberá contar con resellos de 30, 40 y 45 años, según sea el caso.
- Licencia para Conducir, expedida por la extinta SETRAVI o SEMOVI de la Ciudad de México.
- II. Cuando la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:
 - Recibo de servicio telefónico fijo.
 - Recibo de servicios telefónico móvil, siempre y cuando esté a nombre de la persona solicitante.
 - Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica.
 - Recibo de impuesto predial bimestral.
 - Recibo de suministro de agua bimestral.
 - Recibo de gas natural.
 - Recibo de televisión de paga.
 - Constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundamentada y a nombre de la persona solicitante (Para este caso no aplica el código QR y/o código de barras) (MÉXICO G. O., 2022).

El último programa con el que cuenta esta secretaria, es el llamado:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROGRAMA SOCIAL “FOMENTO AL TRABAJO DIGNO”.

Este programa tiene como objetivo, fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, la movilidad laboral o el acceso a un trabajo temporal, a personas de 16 años y más, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social (MÉXICO G. O., 2022).

Acción específica:

- Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada o subempleada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.
- Planificar, gestionar y operar cursos de capacitación para el trabajo con apoyo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquiera de los sectores económicos, y Centros Capacitadores que faciliten sus instalaciones para impartir conocimientos prácticos que faciliten la incorporación de personas buscadoras de empleo en su plantilla laboral.
- Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas o subempleadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales.
- Impulsar la generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, equipo y/o herramienta, indispensable para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios de establecimientos mercantiles clasificados de bajo impacto.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Apoyar económicamente a la población desempleada que, para ocupar una vacante, requiere trasladarse de la Ciudad de México a otros estados de la República Mexicana.
- Brindar un apoyo económico para mejorar el bienestar de la población desempleada o subempleada de 16 años y más, como retribución al desarrollo de un trabajo temporal, en proyectos propuestos por Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Poderes de la Ciudad de México; Alcaldías que conforman la Ciudad de México; Organizaciones de la Sociedad Civil; Empresas Sociales y/o de Innovación Social, que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.
- Promover la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible, a la vez que se contribuye a la preservación de los recursos naturales, a través de acciones de trabajo temporal, capacitación y aquellas orientadas a promover la sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.
- Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.
- Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de atención prioritaria.
- Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la “Economía del Cuidado”, mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral (MÉXICO G. O., 2022).

El Programa Fomento al Trabajo Digno en 2022 está constituido por cuatro ejes de acción, garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad, la

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

inclusión laboral y la sustentabilidad ambiental, denominados (MÉXICO G. O., 2022):

- Subprograma Prepárate
- Subprograma Empléate
- Subprograma de Trabajo Temporal y Movilidad Laboral
- Subprograma Empleos Verdes

El presupuesto para la operación del programa en el ejercicio fiscal 2022 es de \$190,000,000.00 (Ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.), susceptible de modificación durante el ejercicio fiscal. Este presupuesto se destina al otorgamiento de las ayudas económicas y hasta el 5% aproximadamente para gastos de operación de los Subprogramas del PFTD, como se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 1

Subprograma	Personas Beneficiarias	Descripción	Número de apoyos	Costo unitario promediado 1/3	Periodicidad	Duración	Monto Anual
Prepárate	850	Transferencia monetaria	1	\$5,882.00	Mensual/Único	Febrero-diciembre	\$5,000,000.00
Empléate	1,000	Entrega en cheque o monedero electrónico	1	\$25,000.00	Único	Febrero-diciembre	\$25,000,000.00
Trabajo Temporal y Movilidad Laboral	7,959	Transferencia monetaria	1 a 3	\$5,200.00	Mensual	Febrero-diciembre	\$124,170,000.00
Empleos Verdes	1,000	Transferencia monetaria	1 a 5	\$5,266.00	Mensual	Febrero-diciembre	\$26,330,000.00
Total			10,809				\$180,500,000.00
Gastos de operación 2/:							\$9,500,000.00
Presupuesto aprobado							\$190,000,000.00

Requisitos de Acceso Tabla 2

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Requisitos de Acceso	Prepárate	Empléate	Trabajo Temporal	Movilidad Laboral	Empleos Verdes
Ser buscador/a de empleo (desempleada o subempleada)	X	X	X	X	X
Tener 16 años o más y cumplir el perfil del subprograma (para el caso de Empléate y Empleos Verdes la edad mínima para participar es de 18 años)	X	X	X	X	X
No ser beneficiario de otro programa o acción social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)	X	X	X	X	X
Ser residentes de las Alcaldías en las que se llevarán a cabo las acciones	X	X	X	X	X
Percibir un ingreso familiar menor a seis salarios mínimos					X
Que el proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia se ubique y desarrolle en la Ciudad de México.		X			
Que las personas que integran el proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia aporten recursos propios, para el inicio, apertura y operación del proyecto (gastos fijos y gastos de operación).		X			
Que las personas que integran el proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia, tengan una experiencia mínima comprobable de 6 meses, en las actividades y funciones esenciales para la operación del proyecto presentado.		X			
Carta membretada de la institución o empresa especificando la contratación de la persona buscadora de empleo en alguna otra entidad federativa del país (no incluye los 18 municipios conurbados de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México)				X	
DOCUMENTOS (original y copia para cotejo)					
Clave Única de Registro de Población actualizada y vigente (CURP)	X	X	X	X	X
Identificación Oficial actualizada y vigente (INE/IFE o Licencia de conducir emitida por el Gobierno de la Ciudad de México)2/	X	X	X	X	X
Comprobante del último grado de estudios 3/	X	X	X	X	X

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Comprobante de domicilio (Con vigencia máxima de tres meses, contados a partir de la fecha de vencimiento de pago o constancia de domicilio emitida por la Alcaldía correspondiente)	X	X	X	X	X
Presentar el documento Registro del Solicitante al Programa Fomento al Trabajo Digno	X	X	X	X	X

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIII. Conclusiones

A la hora de analizar los programas sociales de la Ciudad de México, podemos observar que se encuentran muy limitados los apoyos, si bien sabemos que no hay dinero que alcance, se considera que se puede enfocar a las personas que realmente lo necesitan en todas las alcaldías y no solo las zonas con gran índice de desigualdad.

Por lo anterior si es necesario atender las zonas con gran índice de desigualdad, pero al focalizar los apoyos en esta zona se quedan descubiertas algunas otras que podrían recibir estos apoyos y que lo necesitan.

Se considera que la secretaria que menor número de programas tiene y que son relevantes para el desarrollo no solo de la sociedad sino de las familias por el papel que juegan, son los apoyos a las mujeres, es decir la SECRETARÍA DE LAS MUJERES con el programa, Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia, las mujeres hoy en día viven una situación muy complicada no solo en la entidad, sino a nivel nacional, es por ello que se considera que los programas para las mujeres se incrementen significativamente para apoyarlas en todos sus tareas y empoderar aún más su papel dentro de la sociedad.

Otro de los programas que se consideran que atienden a una gran parte de la población es el de Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México, que corre a cargo de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, este programa es relevante dado que apoya a las personas para acceder a una alimentación digna y decorosa, pero esta no es solo para los habitantes de la ciudad, sino para todos aquellos que transitan por los lugares donde se encuentran estos centro con un costo de 11 pesos.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Posibles soluciones

Se consideran para esta investigación 5 posibles soluciones

- Se debe de incrementar el presupuesto para los programas donde las demandas de solicitudes son rebasadas.
- El incremento en presupuesto y programas para la secretaria de las mujeres, dado que es una del menor programas tiene
- La manera de recaudar los recursos públicos se debe de hacer con una mayor claridad.
- Se deben de quitar programas como el de Servidores de la Ciudad de México, ya que su función es acercar los programas a las personas que lo necesitan, pero si visualizamos las personas que necesitan los apoyos tienen que salir a buscar el sustento para su familia por lo que los programas siguen sin atender a la población objetivo.
- Las reglas de operación tienen que ser más claras y sin tanta ambigüedad, esto para no confundir a los lectores o hacer tedioso su interpretación.

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

IX. Bibliografía

Brum, M. I. (2005). *Neoliberalismo y eficiencia de los programas sociales en México*.
Obtenido de Neoliberalismo y eficiencia de los programas sociales en México:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n24/n24a08.pdf>

Dallorso, N. S. (2012). *Notas sobre el uso del concepto de dispositivo para el análisis de programas sociales*. Obtenido de Notas sobre el uso del concepto de dispositivo para el análisis de programas sociales:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13824291002>

DE LA CERDA LOBATO, S. &. (2017). *PROGRAMAS SOCIALES DE GÉNERO, ANÁLISIS DE SU ESTRUCTURACIÓN*. Obtenido de PROGRAMAS SOCIALES DE GÉNERO, ANÁLISIS DE SU ESTRUCTURACIÓN:
<https://www.redalyc.org/pdf/884/88452017011.pdf>

Fernando Muñoz Alonso, M. S. (2021). *Desigualdad económica, diversificación del ingreso y programas sociales en México (2008-2016)*. Obtenido de Desigualdad económica, diversificación del ingreso y programas sociales en México (2008-2016): <https://panoramaeconomico.mx/ojs/index.php/PE/article/view/80/56>

GACETA OFICIAL, D. L. (30 de diciembre de 2021). “*DISCAPACIDAD Y BIENESTAR CAPREPOL 2022*”. Obtenido de “DISCAPACIDAD Y BIENESTAR CAPREPOL 2022”:
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/dif/3dif_rop_discapacidadybienestarCAPREPOL_3012.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (30 de diciembre de 2021). *PROGRAMA SOCIAL “ALIMENTOS ESCOLARES 2022”*. Obtenido de PROGRAMA SOCIAL “ALIMENTOS ESCOLARES 2022”:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/dif/1dif_rop_alimentosescolares_3012.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (30 de diciembre de 2021). *PROGRAMA SOCIAL, SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONAL DE ESCOLARES “VA SEGUR@”*. Obtenido de PROGRAMA SOCIAL, SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONAL DE ESCOLARES “VA SEGUR@”: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/fidegar/1fidegar_rop_segurocontraaccidentespersonaldeescolaresvaseguro_3012.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (8 de febrero de 2022). *“APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”*. Obtenido de “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”.: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/segob/2segob_rop_impulsolaboralegresadassjp_0802.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (28 de enero de 2022). *“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2022”*.,. Obtenido de “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2022”.: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/invi/3invi_rop_mejoramientoviviendaenconjunto2022_2801.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (3 de enero de 2022). *“PROGRAMA DE COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”*. Obtenido de “PROGRAMA DE COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2022”:

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/sibiso/2sibiso_rop_comedorescdmx_2022_0301.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (28 de enero de 2022). *OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA*. Obtenido de OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/invi/2invi_rop_mejoramientovivienda2022_2801.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (26 de enero de 2022). *PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA, EJERCICIO 2022”*. Obtenido de PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA, EJERCICIO 2022”.: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/invi/1invi_rop_ps_beneficiopagorenta2022_2601.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (21 de enero de 2022). *PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2022*. Obtenido de PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2022.: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/sibiso/3sibiso_mejorabarrialycomu2022_2101.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (31 de enero de 2022). *PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2022”*. Obtenido de PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2022”:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/cultura/3cultura_rop_coleccultucdmx22_3101.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (25 de marzo de 2022). *PROGRAMA SOCIAL: “BIENESTAR PARA DEPORTISTAS DESTACADOS”*. Obtenido de PROGRAMA SOCIAL: “BIENESTAR PARA DEPORTISTAS DESTACADOS”: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/indeporte/2indeporte_rop_bienestarparadeportistasdestacados_2503.pdf

GACETA OFICIAL, D. L. (5 de enero de 2022). *REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “TALLERES DE ARTES Y OFICIOS COMUNITARIOS PARA EL BIENESTAR 2022” TAOC 2022*. Obtenido de REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “TALLERES DE ARTES Y OFICIOS COMUNITARIOS PARA EL BIENESTAR 2022” TAOC 2022: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/cultura/1cultura_rop_taoc2022_0501.pdf

GACETA OFICIAL. DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (6 de enero de 2022). *“PONTE PILA” DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2022*,. Obtenido de “PONTE PILA” DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2022,,: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/indeporte/1indep_pontepila2022_0601.pdf

GUZMÁN RAJA, I. H. (2013). *ANÁLISIS DE EFICIENCIA POR PROGRAMAS EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL CASO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS*. Obtenido de ANÁLISIS DE EFICIENCIA POR PROGRAMAS EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL: EL CASO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36725679004>

Luna, B. V. (2012). *Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria* . Obtenido de Los programas sociales en México como sustento

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

de la economía social y solidaria :
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1826/programas_sociales_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, Á. B. (2018). *POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE BIENESTAR SOCIAL QUE IMPACTAN SOBRE LAS FAMILIAS. BENEFICIARIAS DEL DIF CDMX: LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS*. Obtenido de *POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE BIENESTAR SOCIAL QUE IMPACTAN SOBRE LAS FAMILIAS. BENEFICIARIAS DEL DIF CDMX: LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS*:
<https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/59832132/PoliticasyConductasAutodestructivas20190622-33597-f572di-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1652758089&Signature=dpgGi7vpC90QJvbIEg4MqaUrdPiDYiENw7HbAwmVjDUW7Uawem7sIrk8qgmfKiOoCjiKqix-5TT2aVz856GPtm3>

MÉXICO, G. D. (2022). *Sistema de Información del Desarrollo Social*. Obtenido de *Sistema de Información del Desarrollo Social*:
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=838>

MÉXICO, G. O. (21 de enero de 2022). *"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR"*. Obtenido de *"PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR"*.: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/sedema/1sedema_altepetl2022_2101.pdf

MÉXICO, G. O. (8 de febrero de 2022). *"ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2022"*. Obtenido de *"ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2022"*.: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/segob/1segob_rop_atencionprioritariaegresadassjp_0802.pdf

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

MÉXICO, G. O. (31 de enero de 2022). *“BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA”*. Obtenido de “BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA”:
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/mujeres/1secmujer_rop_bienestarmujeressitviolencia_3101.pdf

MÉXICO, G. O. (24 de enero de 2022). *“ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”*. Obtenido de “ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”:
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/styfe/1sectrabajo_rop_ecosoccdmx2022_2401.pdf

MÉXICO, G. O. (31 de enero de 2022). *“FOMENTO AL TRABAJO DIGNO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022*. Obtenido de “FOMENTO AL TRABAJO DIGNO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022:
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/styfe/3sectrabajo_rop_trabajodigno_3101.pdf

MÉXICO, G. O. (26 de enero de 2022). *PROGRAMA MEMORIAL NEW'S DIVINE*, . Obtenido de PROGRAMA MEMORIAL NEW'S DIVINE, :
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/injuve/2injuve_rop_memorialnewsdivine2022_2601.pdf

MÉXICO, G. O. (24 de enero de 2022). *PROGRAMA SOCIAL "Seguro de Desempleo"*. Obtenido de PROGRAMA SOCIAL "Seguro de Desempleo":
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/styfe/2sectrabajo_rop_segurodesempleo2022_2401.pdf

MÉXICO, G. O. (2022). *Reglas de Operación del Programa Servidores*. Obtenido de Reglas de Operación del Programa Servidores:

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/sibiso/1sibiso_rop_sercdmx2022_3112.pdf

MÉXICO, G. O. (26 de ENERO de 2022). *REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL LOS JÓVENES UNEN AL BARRIO POR EL BIENESTAR 2022*, . Obtenido de REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL LOS JÓVENES UNEN AL BARRIO POR EL BIENESTAR 2022, : http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/injuve/1injuve_rop_jovunenbarrio2022_2601.pdf

MÉXICO., G. O. (31 de diciembre de 2021). "*Servidores de la Ciudad Educación*". Obtenido de "Servidores de la Ciudad Educación": http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/fidegar/3fidegar_rop_servidoresdelaciudadeducacion_3112.pdf

MÉXICO., G. O. (30 de diciembre de 2021). "*BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR*". Obtenido de "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR": http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/fidegar/2fidegar_rop_ayudaaninasyninosmibecaparaempezar_3012.pdf

MÉXICO., G. O. (3 de enero de 2022). "*LA ESCUELA ES NUESTRA- MEJOR ESCUELA*". Obtenido de "LA ESCUELA ES NUESTRA- MEJOR ESCUELA": http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/fidegar/4fidegar_rop_apoyomantenimientoescuelaseducacionbasica_0301.pdf

MÉXICO., G. O. (31 de enero de 2022). *PROGRAMA SOCIAL "PROMOTORES PARA EL BIENESTAR CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022"*. Obtenido de PROGRAMA SOCIAL "PROMOTORES PARA EL BIENESTAR CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022":

ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/secretarias/cultura/2cultura_rop_promobienesulturalcdmx22_3101.pdf

MÉXICO., G. O. (13 de enero de 2022). *PROGRAMA SOCIAL “BECA LEONA VICARIO 2022”*. Obtenido de PROGRAMA SOCIAL “BECA LEONA VICARIO 2022”: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/rops/org_desc/dif/5dif_rop_beca_leonavicario2022_1301.pdf

Raccanello, M. J. (2018). *Índice de desarrollo social de la Ciudad de México como herramienta de focalización de la política social*. Obtenido de Índice de desarrollo social de la Ciudad de México como herramienta de focalización de la política social: <http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v12n2/rdir04218.pdf>

Ramirez, J. A. (s.f.). *Calidad de los indicadores de programas sociales en México*. Obtenido de Calidad de los indicadores de programas sociales en México: https://www.academia.edu/27946150/Calidad_de_los_indicadores_de_programas_sociales_en_M%C3%A9xico

Ramos Leal, V., & Méndez Bahena, J. B. (2019). *Estimación y Análisis de Satisfacción en la Casa del Adulto Mayor y su Familia, Ciudad de México*. Obtenido de Estimación y Análisis de Satisfacción en la Casa del Adulto Mayor y su Familia, Ciudad de México: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7399800>

Sánchez, J. B.-V. (2021). *Innovación Digital Educativa*. Obtenido de Innovación Digital Educativa: <https://play.google.com/books/reader?id=Ve1ZEAAAQBAJ&pg=GBS.PA1&hl=es>

SOSA, I. D. (Enero de 2019). *LA INCLUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO ELEMENTO POTENCIADOR DE LA COHESIÓN SOCIAL EN PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO*. Obtenido de LA INCLUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO ELEMENTO POTENCIADOR DE LA COHESIÓN SOCIAL EN PROGRAMAS SOCIALES

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

http://dcsh.xoc.uam.mx/images/MPP/TesisMPP/Pol_Soc/Isabel_Hdez_Sosa.pdf

Valdivieso, A. (2020). *Programas gubernamentales del sector no educativo en la formación/ capacitación para el trabajo en jóvenes de 15 a 17 años (2012-2018)**.

Obtenido de Programas gubernamentales del sector no educativo en la formación/ capacitación para el trabajo en jóvenes de 15 a 17 años (2012-2018)*:

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/140/14064759010/14064759010.pdf>

Villa Benítez, C. P., & Camacho Castro, C. &. (2020). *Análisis de datos como alternativa para la evaluación de impacto de los programas sociales*. Obtenido de Análisis de

datos como alternativa para la evaluación de impacto de los programas sociales:

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4217/421764467002/421764467002.pdf>

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.